

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO DEL
PLAN DE ACCIÓN DE AGENDA 21
DEL DISTRITO HORTALEZA**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID
ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y
MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS URBANAS,
COORDINACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

MARZO 2013



Nota: Agradecemos la colaboración de todos los interlocutores de Junta Municipal de Distrito, de Área de Gobierno y de Comisiones Permanentes de Agenda 21, que aportando datos han hecho posible la realización de este informe.

ÍNDICE

1.-Informe Final de Seguimiento de los Planes de Acción de Agenda 21 de distrito.....	4
1.1.-	
Antecedentes.....	4
1.2.-Seguimiento global del Plan de Acción de Agenda 21	
1.2.1.-Distribución de las acciones.....	6
1.2.1.1.-Distribución por sectores de responsabilidad.....	6
1.2.1.2.-Distribución por sectores temáticos.....	7
1.2.2.-Evaluación del estado de las acciones.....	8
1.2.2.1.-Nivel de Evaluación.....	10
1.2.2.2.-Nivel de Viabilidad.....	11
1.2.2.3.-Nivel de Ejecución.....	12
1.3.-Estudio comparativo entre datos generales de los Planes de Acción de Distrito.....	14
1.3.1.-Nivel de Evaluación.....	14
1.3.2.-Nivel de Viabilidad.....	16
1.3.3.-Nivel de Ejecución.....	18
1.4.-Grado de coincidencia entre intereses ciudadanos y ejecución de las acciones.....	20
1.5.Conclusiones.....	21
2.-Informe final Específico del Distrito Hortaleza.....	23
2.1.- Distribución de las acciones del Plan de Hortaleza	23
2.1.1.-Distribución por sectores de responsabilidad.....	23
2.1.2.- Distribución por sectores temáticos.....	24
2.2.-Evaluación del estado de las acciones del Plan de Acción de Hortaleza.....	25
2.2.1.-Nivel de Evaluación.....	25
2.2.2.-Nivel de Viabilidad.....	26
2.2.3.-Nivel de Ejecución.....	27
2.3.-Estudio comparativo entre datos generales de los Planes de Acción y datos del Plan de Hortaleza.....	29
2.3.1.-Nivel de Evaluación.....	29
2.3.2.-Nivel de Viabilidad.....	30
2.3.3.-Nivel de Ejecución.....	31
Anexo.-Detalle descriptivo de cada acción del Plan de Agenda 21 de Hortaleza.....	32

1.-Informe Final de Seguimiento de los Planes de Acción de Agenda 21 de Distrito

1.1.-Antecedentes

La Agenda 21 Local se configuró como un proceso de mejora continua de la ciudad para avanzar hacia un desarrollo más sostenible de la misma, abarcando por tanto sus aspectos ambientales, económicos y sociales, siendo fundamental la participación de los ciudadanos.

Se trata, en efecto, de un proceso mediante el que se pretende promover la participación ciudadana en el diseño de su entorno, canalizando sus propuestas para que puedan incidir en la planificación integral de las políticas municipales.

En la ciudad de Madrid este proceso se inició en el año 2003, adoptándose como modelo de desarrollo de la Agenda 21 su implantación a través de los 21 distritos de la ciudad y asegurando la participación pública a través de la constitución de Comisiones de Agenda 21 en los Consejos Territoriales de Distrito, como órganos en los que está representado el tejido asociativo de la ciudad. Este proceso de participación social es, sin duda, el elemento diferenciador de las Agendas 21 frente a otros sistemas de planificación de la acción municipal.

Los Planes de Acción de Agenda 21 de los distritos han resultado ser un instrumento de gran utilidad para la planificación municipal; han aportado valiosa información para la actuación de los diversos Centros Gestores del Ayuntamiento, y han permitido identificar y recoger una gran variedad de demandas sociales en figuras de planificación urbana tan importantes para el reequilibrio territorial de la ciudad como los Planes Especiales de Inversión y los Planes de Barrio.

En la ciudad de Madrid el desarrollo del proceso de la Agenda 21 se ha estructurado en tres fases:

- Fase I: **Diagnóstico de la situación de partida.**- El trabajo se inició en el año 2003. Permitió conocer las necesidades y fortalezas tal y como son percibidas por los ciudadanos de los distritos.
- Fase II: **Elaboración del Plan de Acción de Agenda 21 Local de cada distrito.**- A partir del diagnóstico inicial, las Comisiones de Agenda 21 de cada distrito elaboraron un borrador de Plan de Acción en el que, de forma sistematizada, se ordenaban las propuestas de las asociaciones ciudadanas hacia un desarrollo más sostenible del distrito. El borrador fue sometido a consulta pública abierta a todos los vecinos empadronados en cada distrito, de forma directa mediante urnas y por vía electrónica a través de formularios de encuestas en internet. Las observaciones y alegaciones de los ciudadanos motivaron una revisión del borrador cuyo texto definitivo fue debatido y ratificado, primero en el seno de las Comisiones Permanentes de Agenda 21 y en su respectivo Consejo Territorial, y finalmente aprobado en el Pleno de la Junta Municipal. Este proceso se extendió a todos y cada uno de los 21 distritos desde el año 2006 hasta mediados de 2008.

Las acciones recogidas en los Planes de Acción de Distrito se distribuyeron, de acuerdo con el principio de corresponsabilidad propio de la metodología de las Agendas 21, en tres grupos: acciones cuya competencia de evaluación corresponde a las Áreas de Gobierno, aquellas otras que son competencia de las Juntas Municipales de Distrito y, por último, las que competen a los propios vecinos. En conjunto, los Planes de Acción de los 21 distritos de Madrid recogen un total de 3.712 acciones.

- Fase III: **Seguimiento y evaluación del grado de ejecución de las acciones recogidas en los Planes de Agenda 21.**- En abril de 2008 se inicia la fase de seguimiento de los Planes de Acción de Distrito de Agenda 21. Para ello se acordó la siguiente metodología:
 - La Unidad de Agenda 21 coordina el seguimiento de las acciones cuya ejecución corresponde a las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento.
 - Las Juntas Municipales de Distrito realizan el seguimiento de las acciones de su propia competencia.
 - Los vecinos, vía Consejo Territorial, aportan información de aquellas acciones cuyo seguimiento les corresponde llevar a cabo.

Para llevar a cabo la tarea de seguimiento se ha mantenido un plan de coordinación con 78 interlocutores, 21 de JMD y 57 de las Áreas de Gobierno.

Con la información recabada, corresponde a las Juntas Municipales de Distrito (JMD) informar a sus respectivos Consejos Territoriales sobre el estado de viabilidad y grado de ejecución de las acciones propuestas en su día por estos órganos colegiados de representación ciudadana.

En este marco, corresponde a la Dirección General de Áreas Urbanas, Coordinación y Educación Ambiental, informar a las Juntas Municipales de Distrito del seguimiento de las acciones de los Planes de Acción de Distrito. En concreto, en septiembre de 2008, julio de 2009, marzo de 2010 y ahora, marzo de 2013, se remiten a todas las JMD dichos Informes de Seguimiento.

El presente documento constituye, por tanto, el cuarto y último informe de seguimiento de los Planes de Acción de Distrito de Agenda 21 en vigor, en el que también se incluyen los datos aportados por las JMD y los vecinos sobre el resultado de las acciones de su competencia.

1.2.-Seguimiento global

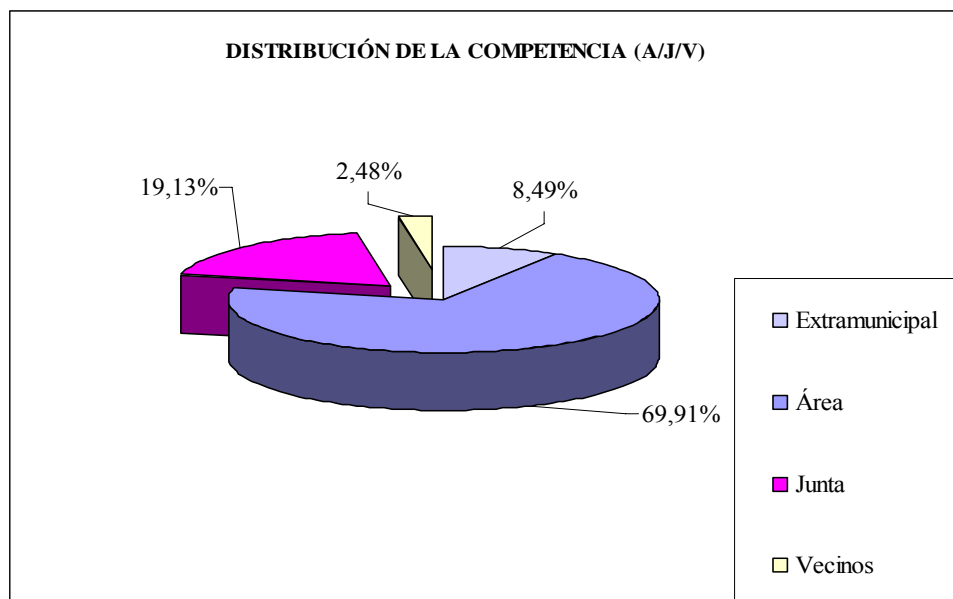
1.2.1.-Distribución de las acciones

1.2.1.1-Distribución de las acciones por sectores de responsabilidad o competencia de evaluación.-

De las 3.712 acciones incluidas en los Planes de Acción de los 21 distritos, una gran mayoría, en concreto 2.910 acciones, corresponden a las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, 710 acciones son competencia de las Juntas Municipales de Distrito y 92 son de competencia Vecinal.

Ha de tenerse en cuenta, por otra parte, que 315 acciones de las 2.910 cuya competencia se asignó inicialmente a las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento, son, según la normativa y los Decretos de Competencia en vigor, de responsabilidad extramunicipal. Por tanto, las de competencia de Área se quedan finalmente en un total de 2.595. No obstante, son las Áreas de Gobierno quienes han determinado, caso por caso, el organismo competente que habría de pronunciarse sobre su viabilidad (por ejemplo: Comunidad Autónoma, Ministerio de Fomento, Canal de Isabel II, Confederación Hidrográfica del Tajo, etc.).

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID				
Total acciones	Seguimiento de las Acciones de Áreas de Gobierno(A) = 2.910		Seguimiento JMD (J)	Seguimiento Vecinal (V)
	Competencia de las A.G.	Competencia Extramunicipal		
3.712	2.595	315	710	92

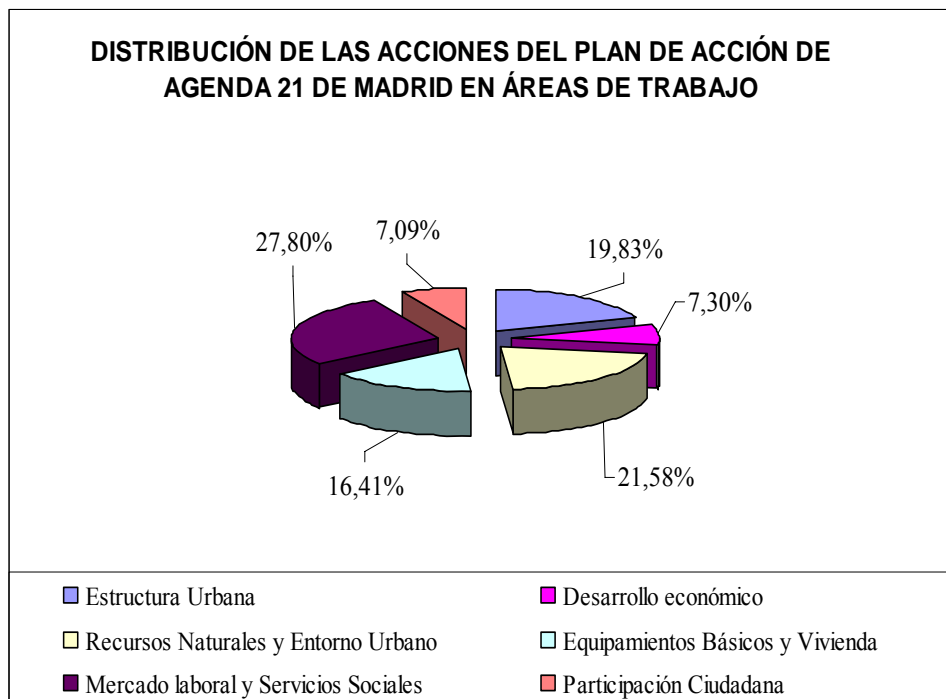


1.2.1.2. Distribución de las acciones según su temática

Los Planes de Acción de todos los distritos se estructuran, de acuerdo con la metodología del proceso de Agenda 21, en seis grandes temas o áreas de trabajo: “Estructura Urbana”, “Desarrollo Económico”, “Recursos Naturales y Entorno Urbano”, “Equipamientos Básicos y Vivienda”, “Mercado Laboral y Servicios Sociales” y “Participación Ciudadana”.

La distribución de los Planes de Acción de Agenda 21 en relación con los temas mencionados se presenta en la tabla y el gráfico siguientes.

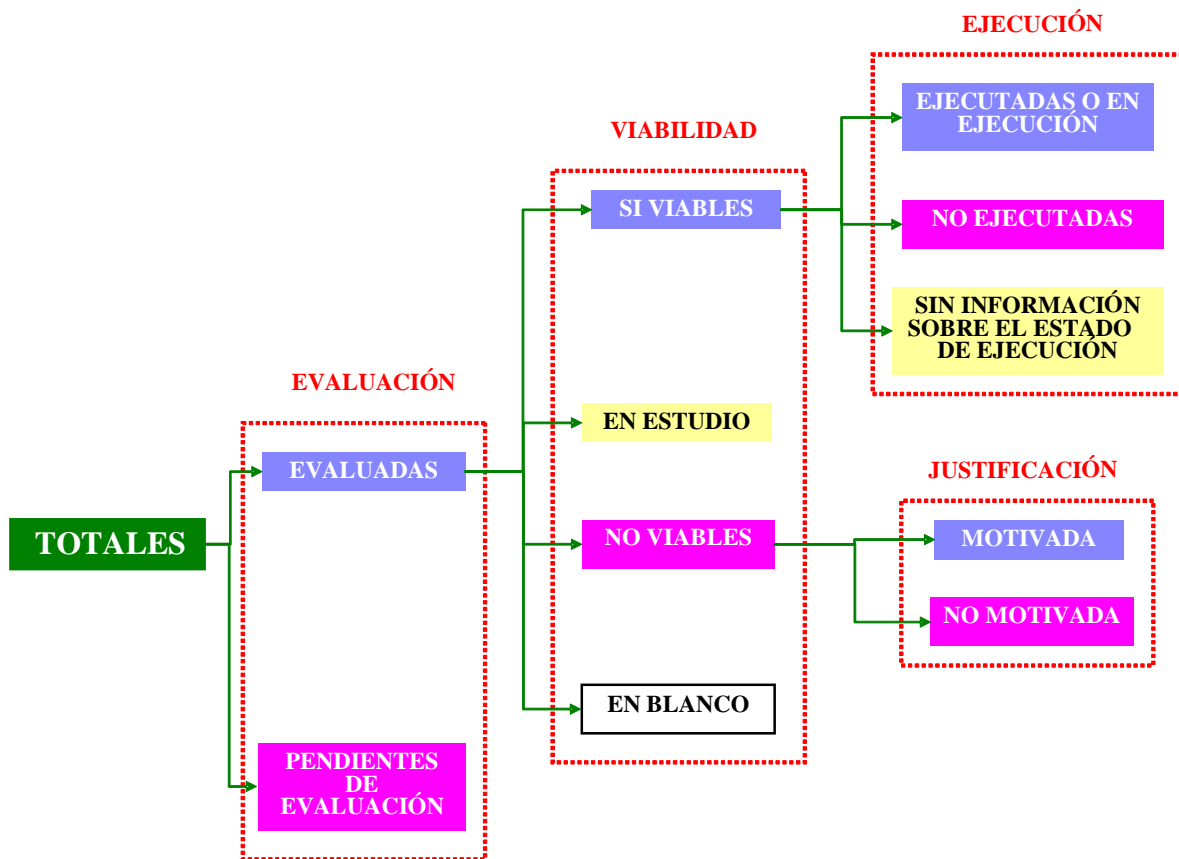
Área de trabajo	Nº de acciones	Proporción
Estructura Urbana	736	19,83%
Desarrollo Económico	271	7,30%
Recursos Naturales y Entorno Urbano	801	21,58%
Equipamientos Básicos y Vivienda	609	16,41%
Mercado Laboral y Servicios Sociales	1032	27,80%
Participación Ciudadana	263	7,09%
Total	3.712	100,00%



Las medidas propuestas en el Plan de Acción de Agenda 21 de Madrid, según las Comisiones Permanentes de Agenda 21, se concentran mayoritariamente, como puede observarse, en acciones correspondientes a las temáticas: “Mercado Laboral y Servicios Sociales”, “Recursos Naturales y Entorno Urbano” y “Estructura Urbana”.

1.2.2.-Evaluación del estado de las acciones

Tras tramitar el 100% de las 3.712 acciones incluidas en los Planes de Acción de Distrito, aprobados en su día por los correspondientes Plenos de las Juntas Municipales, los resultados obtenidos se clasifican en alguna de las siguientes categorías:



Las acciones *evaluadas* son aquellas de las que se ha recabado información; se consideran *pendientes de evaluación* si no se ha obtenido respuesta sobre el grado de viabilidad por diversas razones: indefinición del órgano competente, falta de concreción de la acción o la respuesta, etc. La acción se considera *viable* cuando es posible llevarla a cabo, e *inviable* si por motivos presupuestarios o técnicos no pudiera realizarse. Se considera *en estudio* la acción que no está en condiciones de ser informada definitivamente sobre su viabilidad por requerir informes, análisis o estudios previos que aplazan la decisión sobre la posibilidad de su ejecución. Aquellas otras acciones cuya responsabilidad recae sobre una administración extramunicipal se han considerado evaluadas aunque *en blanco*, al no corresponder al Ayuntamiento informar sobre su viabilidad o

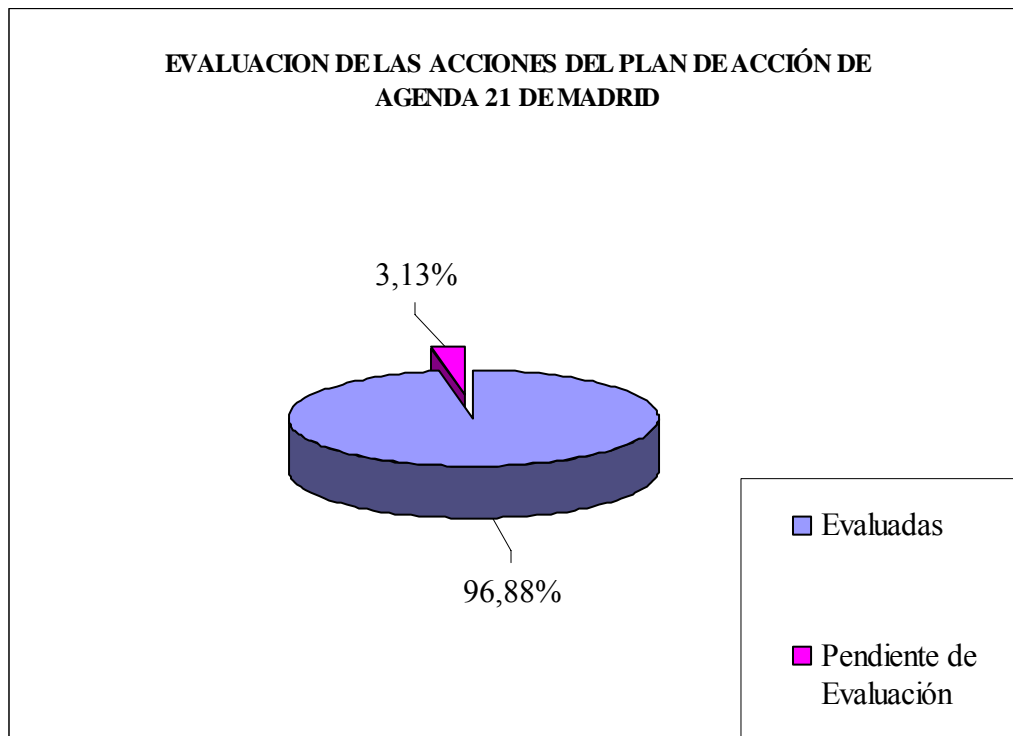
ejecución, indicándose generalmente en las observaciones el organismo responsable. También se han considerado *en blanco* aquellas acciones sobre las cuales, si bien existe cierto grado de información, ésta no permite concretar si es o no viable.

En relación al estado de ejecución de las acciones consideradas viables, se han obtenido tres tipos de respuestas: 1) la acción se encuentra en ejecución o está ya ejecutada, 2) la acción todavía no ha sido ejecutada pero está prevista (a corto, medio o largo plazo) su ejecución y 3) se carece de información precisa al respecto.

Por último se ha insistido en la importancia de motivar las acciones que se hayan considerado no viables, es decir, en la importancia de aportar cuanta información sea precisa para aclarar las razones de esa inviabilidad.

1.2.2.1.-Nivel de Evaluación.-

En relación al Plan de Acción de Agenda 21 de Madrid, de las 3.712 acciones objeto de seguimiento se han evaluado 3.596 acciones lo que supone un 96,88% del total. Las Áreas de Gobierno han evaluado un total de 2.804 acciones de las 2.910 acciones que les correspondía tramitar, las JMD han evaluado 704 acciones de las 710 de su competencia y los Vecinos han evaluado 88 acciones del total de 92 acciones asignadas a su competencia.

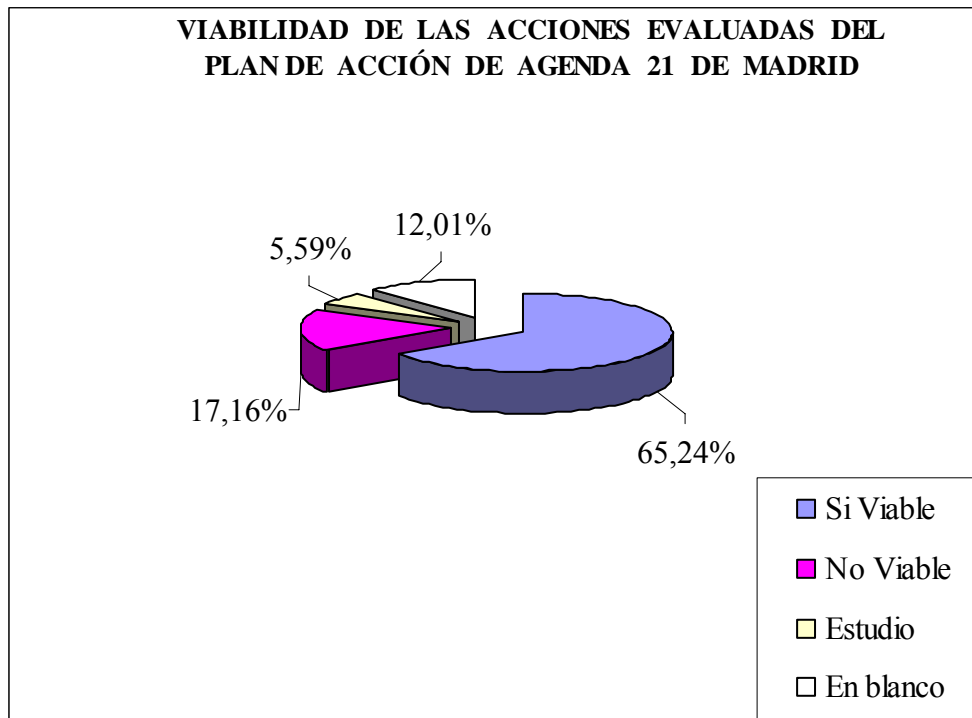


Evaluación de las acciones del Plan de Acción de Agenda 21 de Madrid		
Evaluadas	Pendiente de Evaluación	Total
3.596	116	3.712

1.2.2.2.-Nivel de Viabilidad.-

La evaluación de la viabilidad de las acciones de los Planes de Acción de la Agenda 21 de los Distritos de la ciudad de Madrid da como resultado que un 65,24% de las evaluadas se han considerado viables, un 17,16% no viables, un 5,59% se encuentran sometidas a estudio y para un 12,01% no está aún disponible información suficiente sobre su viabilidad.

Un 63,2% de las acciones son viables sobre el total de acciones de los planes.

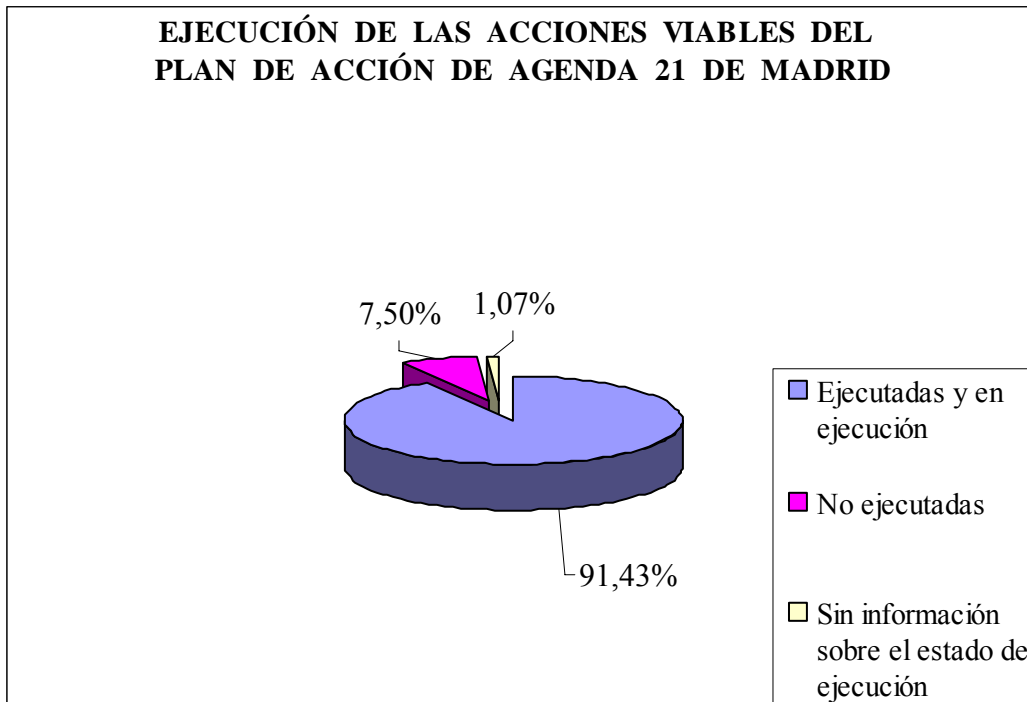


Viabilidad de las acciones evaluadas del Plan de Acción de Agenda 21 de Madrid				
Si Viable	No Viable	En Estudio	En Blanco	Total
2.346	617	201	432	3.596

1.2.2.3.-Nivel de Ejecución.-

De las acciones viables (2.346 acciones), el 91,43% se encuentran ya ejecutadas o en estado de ejecución, el 7,5% no están ejecutadas y para el 1,07% restante de las acciones no se aporta información sobre el estado de ejecución.

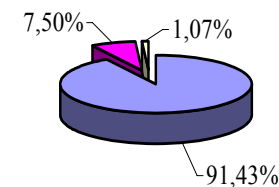
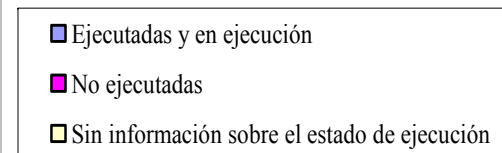
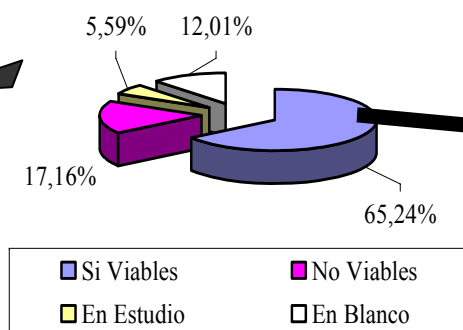
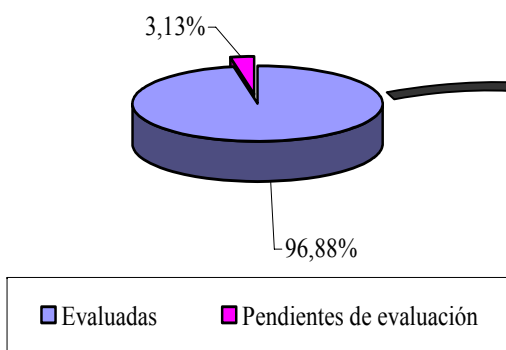
Un 57,78% de las acciones están ejecutadas o en ejecución sobre el total de acciones de los planes de distrito.



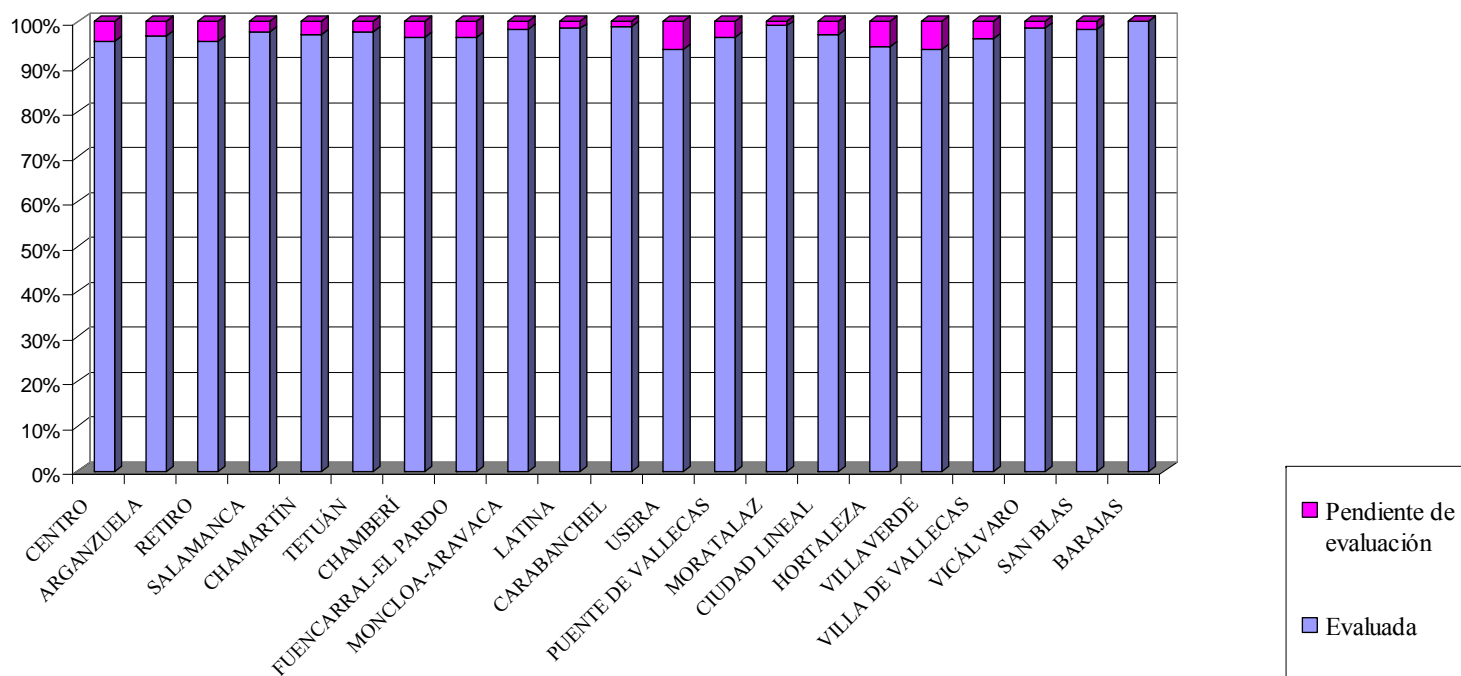
Ejecución de las acciones viables del Plan de Acción de Agenda 21 de Madrid			
Ejecutadas/ En ejecución	No ejecutadas	Sin información sobre el estado de ejecución	Total
2.145	176	25	2.346

Seguimiento acciones Global de los Planes de Acción de Agenda 21, febrero 2013

TOTAL:	3.712	100,00%	REVISADA VIABILIDAD:	3.596	100,00%	SI VIABLE:	2.346	100,00%
Evaluadas	3.596	96,88%	Si Viabiles	2.346	65,24%	Ejecutadas y en ejecución	2.145	91,43%
Pendientes de evaluación	116	3,13%	No Viabiles	617	17,16%	No ejecutadas	176	7,50%
			En Estudio	201	5,59%	Sin información sobre el estado de ejecución	25	1,07%
			En Blanco	432	12,01%			



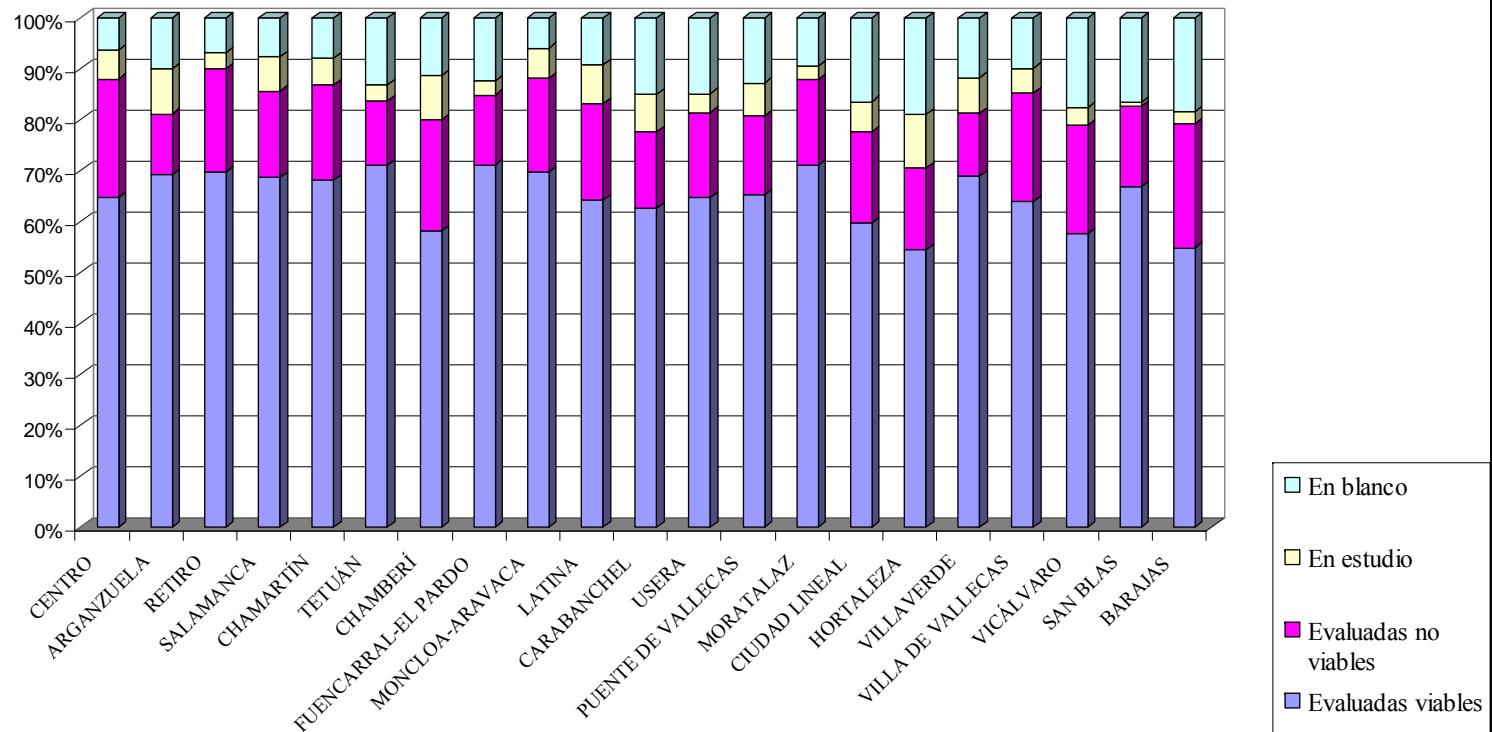
COMPARATIVA ENTRE DISTRITOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE DISTRITO DE AGENDA 21



1.3.2.-Nivel de Viabilidad

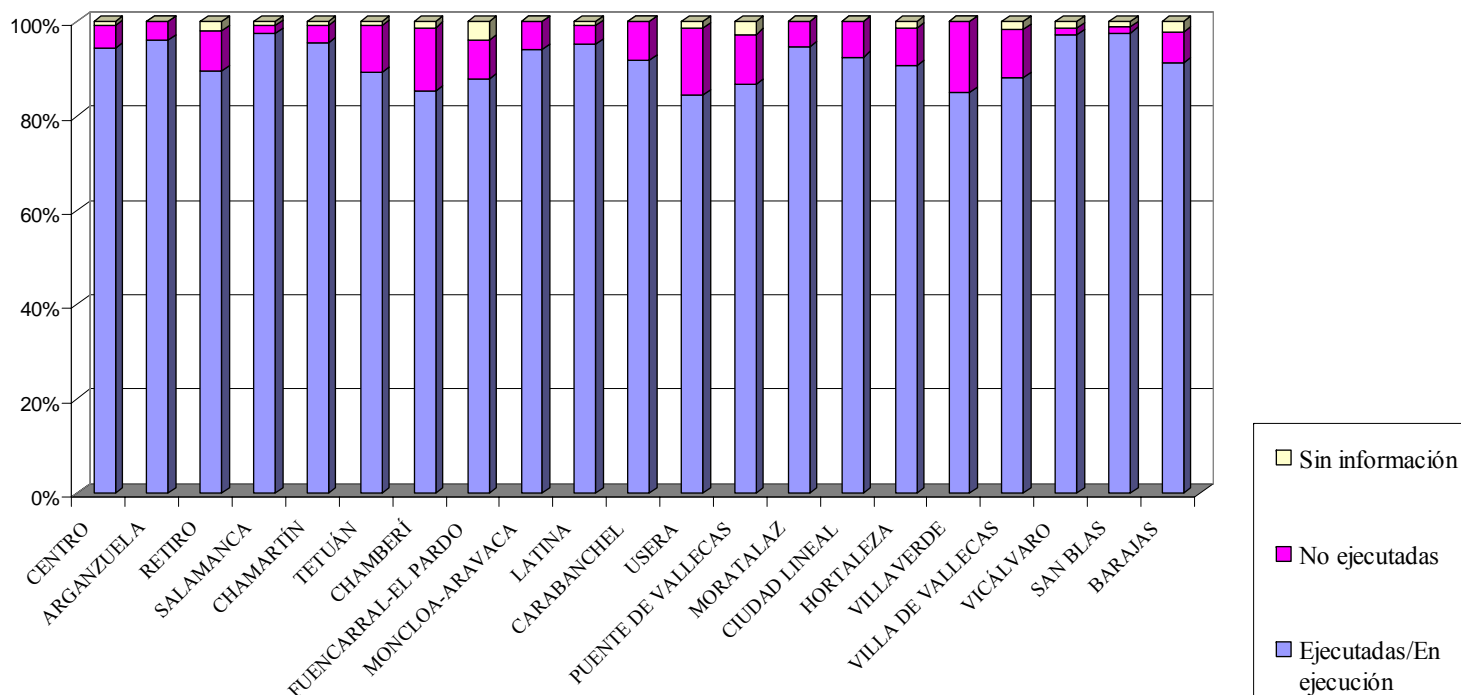
Número	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUÁN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL- EL PARDO	MONCLOA- ARAVACA	LATINA	CARABAN- CHEL
Evaluadas viables	125	103	105	125	114	249	82	99	83	126	109
Evaluadas no viables	45	18	30	31	31	44	31	19	22	37	26
En estudio	11	13	5	12	9	11	12	4	7	15	13
En blanco	12	15	10	14	13	46	16	17	7	18	26
Total evaluadas	193	149	150	182	167	350	141	139	119	196	174
	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS	VICÁLVARO	SAN BLAS	BARAJAS	
Evaluadas viables	70	113	76	40	141	201	117	138	85	45	
Evaluadas no viables	18	27	18	12	42	36	39	51	20	20	
En estudio	4	11	3	4	27	20	9	8	1	2	
En blanco	16	22	10	11	49	34	18	42	21	15	
Total evaluadas	108	173	107	67	259	291	183	239	127	82	
Porcentaje	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUÁN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL- EL PARDO	MONCLOA- ARAVACA	LATINA	CARABAN- CHEL
Evaluadas viables	64,77%	69,13%	70%	68,68%	68,26%	71,14%	58,16%	71,22%	69,75%	64,29%	62,64%
Evaluadas no viables	23,32%	12,08%	20%	17,03%	18,56%	12,57%	21,99%	13,67%	18,49%	18,88%	14,94%
En estudio	5,70%	8,72%	3,33%	6,59%	5,39%	3,14%	8,51%	2,88%	5,88%	7,65%	7,47%
En blanco	6,22%	10,07%	6,67%	7,69%	7,78%	13,14%	11,35%	12,23%	5,88%	9,18%	14,94%
Total evaluadas	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS	VICÁLVARO	SAN BLAS	BARAJAS	
Evaluadas viables	64,81%	65,32%	71,03%	59,70%	54,44%	69,07%	63,93%	57,74%	66,93%	54,88%	
Evaluadas no viables	16,67%	15,61%	16,82%	17,91%	16,22%	12,37%	21,31%	21,34%	15,75%	24,39%	
En estudio	3,70%	6,36%	2,80%	5,97%	10,42%	6,87%	4,92%	3,35%	0,79%	2,44%	
En blanco	14,81%	12,72%	9,35%	16,42%	18,92%	11,68%	9,84%	17,57%	16,54%	18,29%	
Total evaluadas	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	

COMPARATIVA ENTRE DISTRITOS DE LA VIABILIDAD DE LAS ACCIONES EVALUADAS DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE DISTRITO DE AGENDA 21



1.3.3.-Nivel de Ejecución											
Número	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUÁN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL- EL PARDO	MONCLOA- ARAVACA	LATINA	CARABAN- CHEL
Ejecutadas/En ejecución	118	99	94	122	109	222	70	87	78	120	100
No ejecutadas	6	4	9	2	4	25	11	8	5	5	9
Sin información	1	0	2	1	1	2	1	4	0	1	0
Total viables	125	103	105	125	114	249	82	99	83	126	109
	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS	VICÁLVARO	SAN BLAS	BARAJAS	
Ejecutadas/En ejecución	59	98	72	37	128	171	103	134	83	41	
No ejecutadas	10	12	4	3	11	30	12	2	1	3	
Sin información	1	3	0	0	2	0	2	2	1	1	
Total viables	70	113	76	40	141	201	117	138	85	45	
Porcentaje	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUÁN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL- EL PARDO	MONCLOA- ARAVACA	LATINA	CARABAN- CHEL
Ejecutadas/En ejecución	94,40	96,12	89,52	97,60	95,61	89,16	85,37	87,88	93,98	95,24	91,74
No ejecutadas	4,80	3,88	8,57	1,60	3,51	10,04	13,41	8,08	6,02	3,97	8,26
Sin información	0,80	0,00	1,90	0,80	0,88	0,80	1,22	4,04	0,00	0,79	0,00
Total viables	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS	VICÁLVARO	SAN BLAS	BARAJAS	
Ejecutadas/En ejecución	84,29	86,73	94,74	92,50	90,78	85,07	88,03	97,10	97,65	91,11	
No ejecutadas	14,29	10,62	5,26	7,50	7,80	14,93	10,26	1,45	1,18	6,67	
Sin información	1,43	2,65	0,00	0,00	1,42	0,00	1,71	1,45	1,18	2,22	
Total viables	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

COMPARATIVA ENTRE DISTRITOS DEL NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES VIABLES DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE DISTRITO DE AGENDA 21



1.4.- Grado de coincidencia entre intereses ciudadanos y ejecución de las acciones de los Planes de Agenda 21.

Como podemos apreciar en la tabla siguiente, los 2 temas preferentes de los ciudadanos (Mercado laboral y Servicios Sociales y Recursos Naturales y Entorno Urbano) coinciden con los que mayor número de acciones tienen ejecutadas o en ejecución (a excepción del área temática de participación que tiene ejecutadas casi el 70% de las acciones).

Área Temática	Nº de Acciones	% tema sobre total de acciones	Nº acciones ejecutadas	% ejecutadas sobre total del área temática
Estructura Urbana	736	19,83%	361	49,05
Desarrollo económico	271	7,30%	164	60,52
Recursos Naturales y Entorno Urbano	801	21,58%	517	64,54
Equipamientos Básicos y Vivienda	609	16,41%	262	43,02
Mercado laboral y Servicios Sociales	1.032	27,80%	658	63,76
Participación Ciudadana	263	7,09%	183	69,58
TOTAL	3.712	100,00%	2.145	57,79

1.5.-Conclusiones.-

En las conclusiones del seguimiento se puede destacar:

- El 100% de las acciones han sido tramitadas
- El 96,88% de ellas han sido evaluadas, lo que ha significado un importante esfuerzo por parte de todos los protagonistas de la Agenda 21 (Áreas de Gobierno, Juntas y Vecinos), ya que han aportado numerosa información, en ocasiones con mucho detalle, sobre temas muy variados y de gran interés ciudadano.
- Además, por sectores de competencia, de las que correspondían a las Áreas de Gobierno se han evaluado el 96,36, el 99,15% de las relativas a las Juntas de Distrito y del 95,65% de las de ámbito vecinal.

	Evaluadas	Pendiente Evaluación
Área de Gobierno	96,36%	3,64%
Junta de Distrito	99,15%	0,85%
Vecinal	95,65%	4,35%

- Los resultados dejan claro que el seguimiento ha sido muy homogéneo entre los Planes de Acción de los diferentes Distritos. El hecho de que el rango entre el Plan menos evaluado y el más evaluado se sitúe en una horquilla que va del 93,87% (Villaverde) al 100% (Barajas) de las medidas evaluadas pone de manifiesto el deseo de prestar la misma atención a todos los Distritos.
- Pasando ahora a las temáticas cubiertas por la Agenda 21, un dato muy interesante es que no todas suscitan la misma demanda de acción, existiendo diferencias importantes: Así, las materias con más medidas propuestas son las relativas al mercado laboral y servicios sociales que representan el 27,8%. Les siguen las relativas al medio ambiente con un 21,58%. En el otro extremo están el desarrollo económico, 7,3% y la participación ciudadana, 7,1%. La estructura urbana y el equipamiento y vivienda ocupan un lugar intermedio con un 19,8% y 16,4% respectivamente. No obstante, esta distribución debe valorarse con cautela. Recordemos que refleja las preferencias existentes en el momento en que se hicieron los distintos planes (2006-2008) y que, en términos generales, coincidió con una fase de intenso crecimiento socioeconómico. Quizás, en estos tiempos de recesión, la fotografía de la distribución temática señalada sería otra.

- Respecto al análisis de viabilidad de las propuestas contenidas en los Planes, los resultados indican que, de las acciones evaluadas, un elevado porcentaje, concretamente el 65,24%, han sido consideradas viables. A este respecto cabe mencionar que, en no pocos casos, la ambigüedad de la redacción de las medidas ha dificultado su adecuada evaluación.
- Centrándonos en las 2.346 acciones declaradas viables, es importante saber que de ellas 2.145 ya han sido ejecutadas o están en curso de ejecución. Esto equivale al 91,43% de las medidas calificadas viables y al 57,78% del total de las medidas propuestas en los 21 Planes de Acción, cifra que refleja un importante grado de convergencia entre las prioridades del Ayuntamiento y la demanda ciudadana recogida en los Planes de Acción. Consideramos exitosa la cifra, toda vez que los planes de Agenda 21 son, por su carácter, a largo plazo, y el período de ejecución de estos planes se inició en el 2007, habiéndose ejecutado ya, o estando en ejecución, bastante más de la mitad de las acciones del total de planes de distrito.
- Convergencia que también parece desprenderse del hecho de que, proporcionalmente, los mayores grados de ejecución corresponden precisamente a las dos temáticas que tenían mayor demanda de medidas: el mercado laboral y medidas sociales y el de medio ambiente.
- Los resultados finales tienen aspectos positivos en otros sentidos más allá de los meramente numéricos:
Se podrían referir las sinergias que ha generado el proceso de implantación de la Agenda 21 en la ciudad de Madrid. Ha contribuido a fomentar la participación ciudadana. Algo importante en sí mismo, pero también ha servido para propiciar el debate e intercambio entre los vecinos y los gestores del Ayuntamiento, ayudando a mejorar la calidad y transparencia de la vida política municipal. En este sentido, el propio proceso de evaluación ha supuesto un ejercicio interno de contraste de la acción municipal en muy diferentes ámbitos.
- También ha generado otras sinergias en materia de sensibilización y educación ambiental. Es el caso de la Agenda 21 Escolar, que se inició en el curso 2005-2006 coincidiendo con la conclusión de la fase de diagnóstico, desde el convencimiento de que cultivar el ámbito escolar era esencial para lograr los objetivos de sostenibilidad.
- También es el caso del uso que se hace de los Planes de Acción como documentos de referencia en figuras de planeamiento destinadas a lograr un reequilibrio territorial de la ciudad, como es el caso de los Planes Especiales de Inversión o los Planes de Barrio.

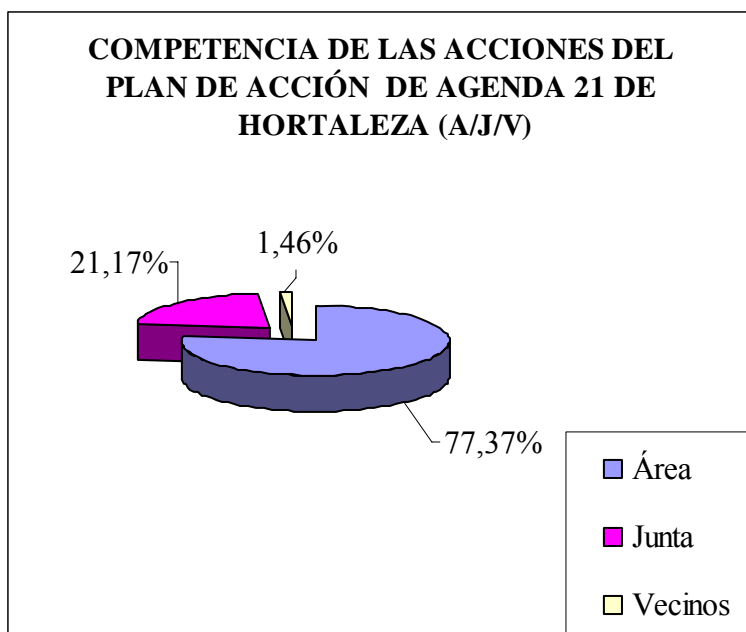
2.-Informe final específico del Plan de Acción de agenda 21 de Hortaleza

2.1.-Distribución de las acciones

2.1.1.-Distribución de las acciones por sectores de responsabilidad o en razón de la competencia de evaluación

En el caso del Distrito de Hortaleza, de las 274 acciones incluidas en su Plan de Acción Local de Agenda 21, compete el seguimiento de 212 acciones a las Áreas (de las que 35 son competencia extramunicipal), 58 son de Junta Municipal y 4 de seguimiento vecinal.

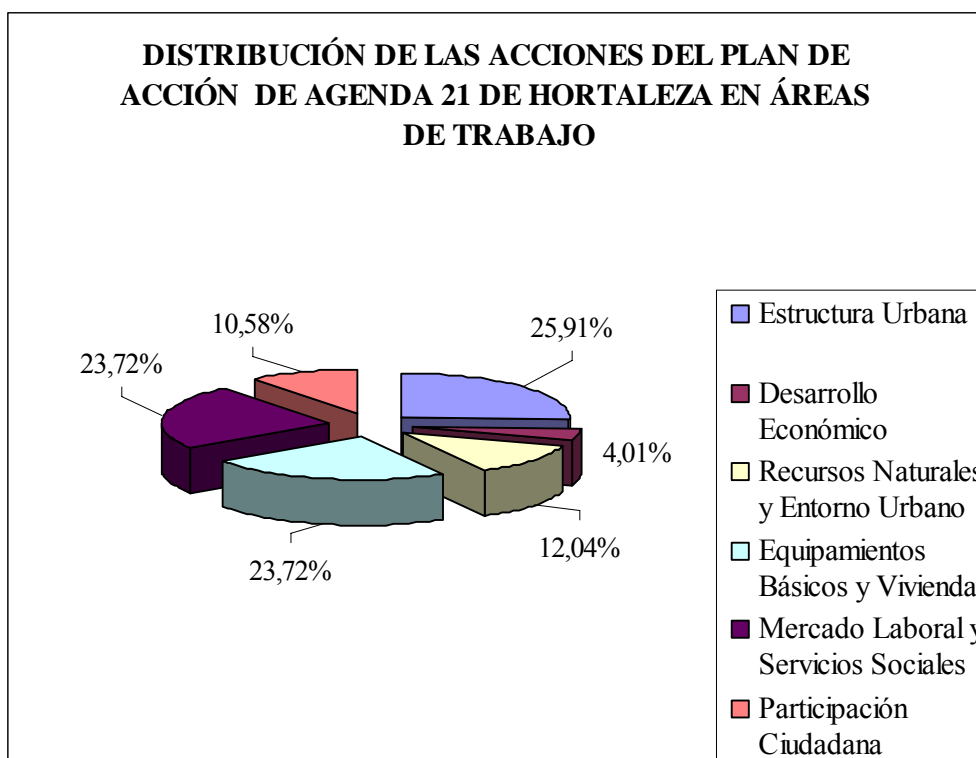
Competencia de las acciones del Plan de Acción de Agenda 21 de Hortaleza				
Total acciones	Seguimiento de las Acciones de las Áreas de Gobierno(A) =212		Seguimiento JMD(J)	Seguimiento Vecinal (V)
	Competencia de las A.G.	Competencia Extramunicipal		
274	177	35	58	4



2.1.2.-Distribución de las acciones del Plan de Acción del distrito Hortaleza según sectores temáticos.-

La Comisión de Agenda 21 de Hortaleza definió 274 acciones como medio para conseguir un desarrollo sostenible en el Distrito. La distribución de su Plan de Acción en relación con los temas mencionados se presenta en la tabla y el gráfico siguientes.

Área de trabajo	Nº de acciones	Proporción
Estructura Urbana	71	25,91%
Desarrollo Económico	11	4,01%
Recursos Naturales y Entorno Urbano	33	12,04%
Equipamientos Básicos y Vivienda	65	23,72%
Mercado Laboral y Servicios Sociales	65	23,72%
Participación Ciudadana	29	10,58%
Total	274	100,00%

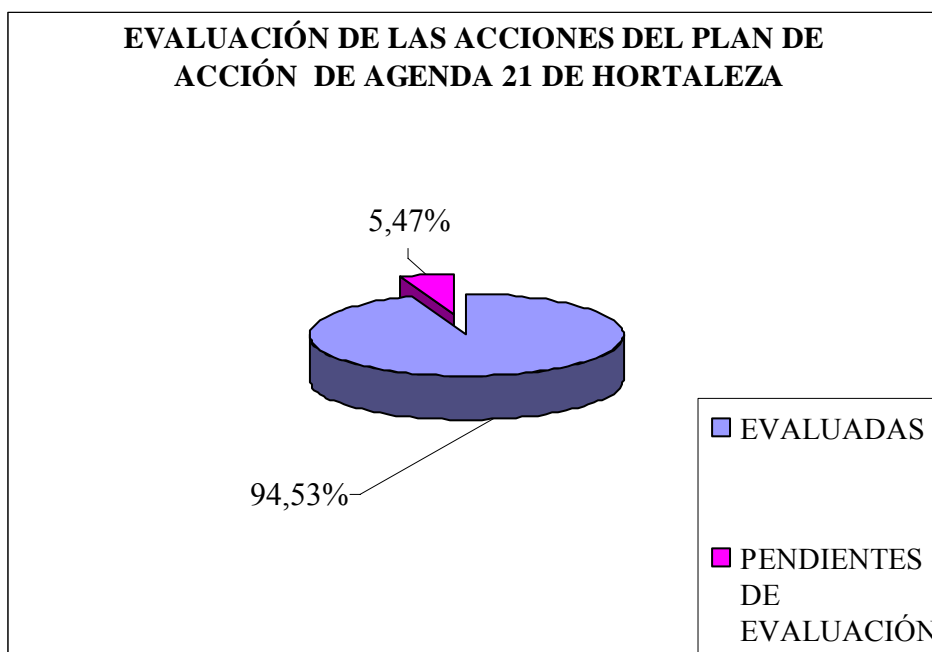


Las medidas propuestas en el distrito de Hortaleza, según su Comisión Permanente de Agenda 21, se concentran mayoritariamente, como puede observarse, en acciones correspondientes a las temáticas: “Estructura urbana”, “Equipamientos básicos y vivienda” y “Mercado Laboral y Servicios Sociales”.

2. 2.-Evaluación del estado de las acciones del Plan de Acción de Hortaleza

2.2.1.-Nivel de Evaluación

En el caso del Plan de Acción del Distrito de Hortaleza, de las 274 acciones objeto de seguimiento se han evaluado 259 acciones lo que supone un 94,53 % del total. Las Áreas de Gobierno han evaluado un total de 198 acciones de las 212 acciones que correspondía a su competencia, la JMD ha evaluado 57 acciones de las 58 de su competencia y los Vecinos las 4 acciones de su competencia.

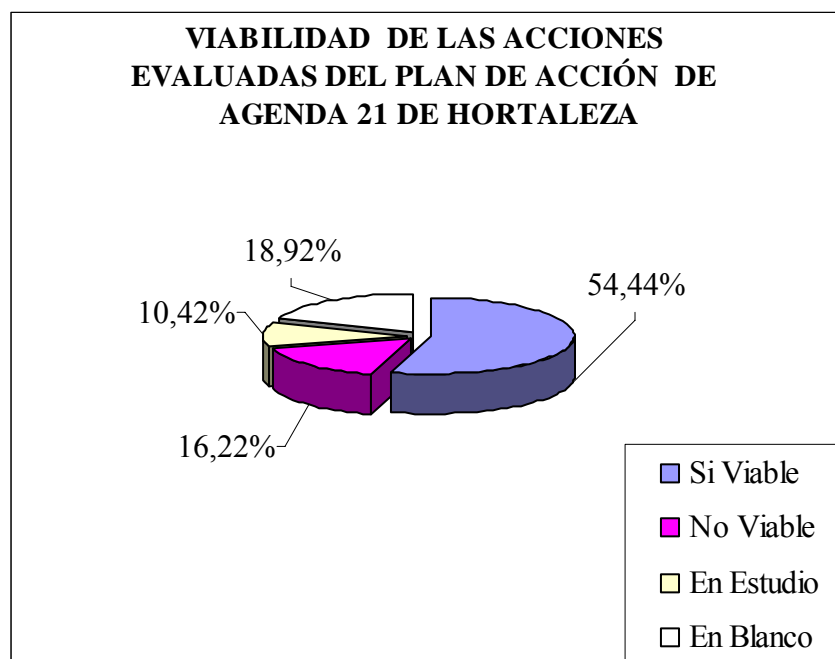


Evaluación de las acciones del Plan de Acción de Agenda 21 de Hortaleza			
	Evaluadas	Pendiente de Evaluación	Total
Total	259	15	274

2.2.2.-Nivel de Viabilidad

La evaluación de la viabilidad de las acciones del Plan de Acción de Hortaleza da como resultado que, de las evaluadas, un 54,44% se han considerado viables (141 acciones), un 16,22% no viables (42 acciones), un 10,42% (27 acciones) se encuentran sometidas a estudio y para un 18,92% (49 acciones) no está aún disponible información suficiente sobre su viabilidad.

El 51,45 % de las acciones son viables sobre el total de acciones del Plan de Hortaleza.

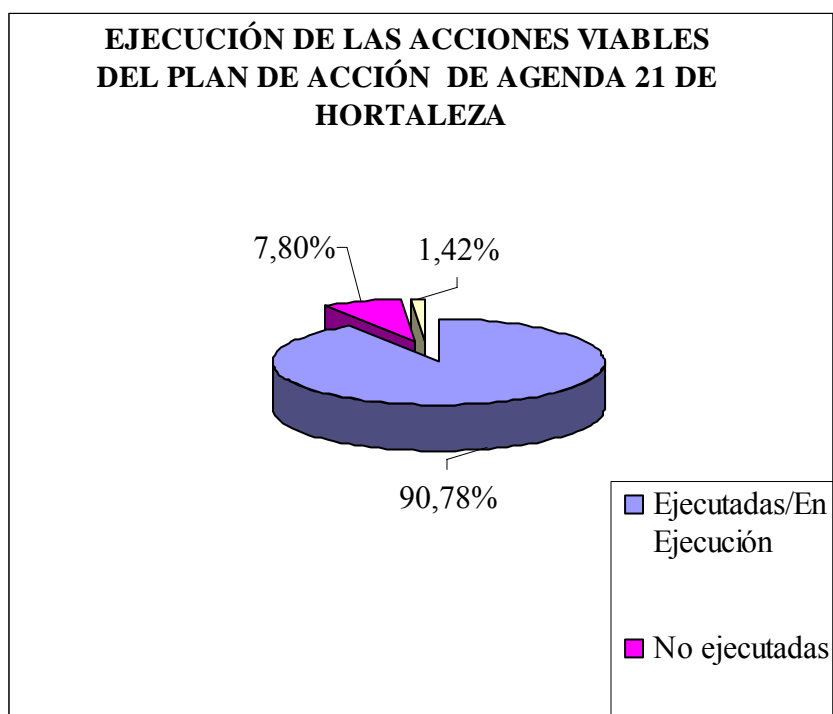


Viabilidad de las acciones evaluadas del Plan de Acción de Agenda 21 de Hortaleza					
	Si Viable	No Viable	En Estudio	En Blanco	Total
Área	99	37	18	44	198
JMD	41	4	8	4	57
Vecinal	1	1	1	1	4
Total	141	42	27	49	259

2.2.3.-Nivel de ejecución

Dentro de las acciones viables (141 acciones) el 90,78% se encuentran ya ejecutadas o en estado de ejecución, el 7,8% no están ejecutadas y para el 1,42% restante de las acciones no se aporta información sobre el estado de ejecución.

El 46,7% de las acciones están ejecutadas o en ejecución sobre el total de acciones del Plan de Hortaleza.

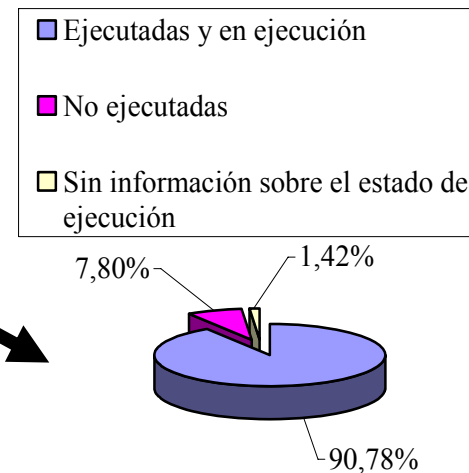
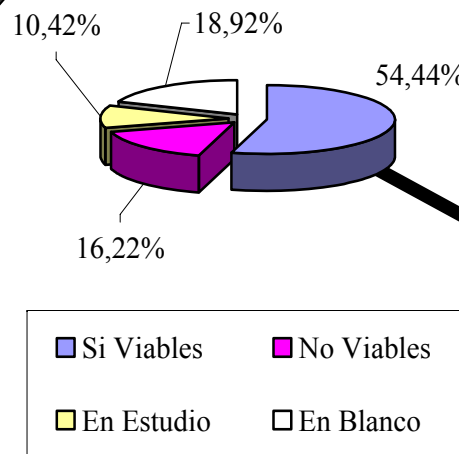
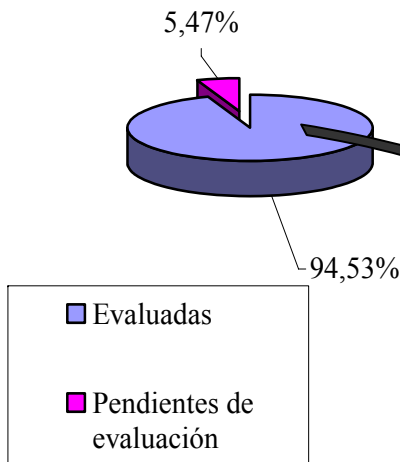


Ejecución de las acciones viables del Plan de Acción de Agenda 21 de Hortaleza				
	Ejecutadas/En Ejecución	No Ejecutadas	Sin Información sobre la ejecución	Total
Área	93	5	1	99
JMD	35	5	1	41
Vecinal	0	1	0	1
Total	128	11	2	141

El siguiente gráfico resume la información recogida en los apartados anteriores:

Seguimiento de las acciones del Plan de Agenda 21 de Hortaleza, febrero 2013

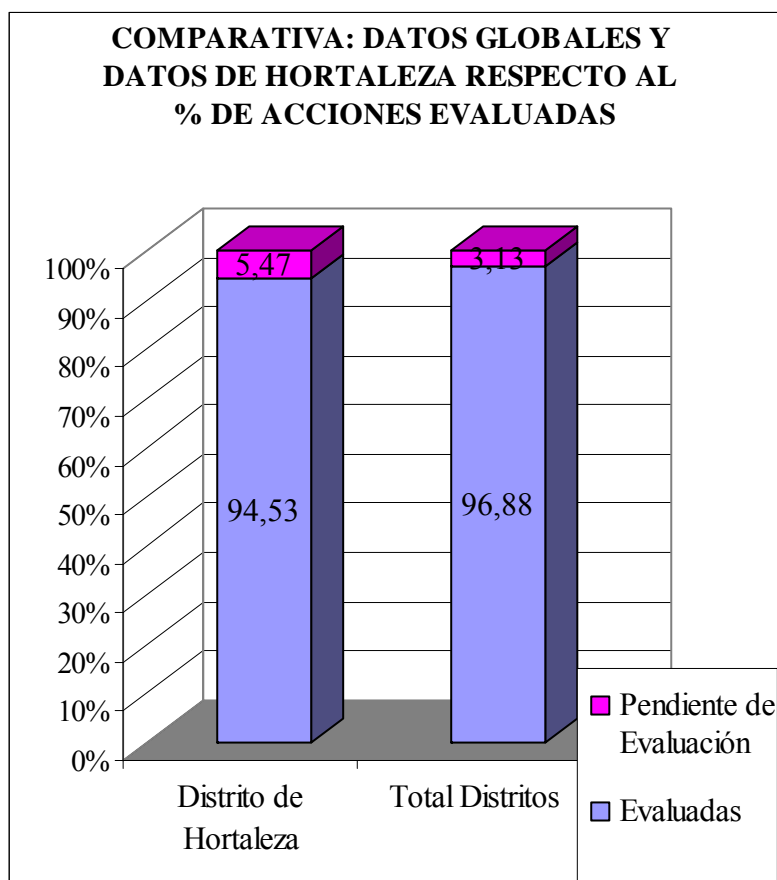
TOTAL:			EVALUADAS			SI VIABLE:		
	274			259			141	
Evaluadas	259	94,53%	Si Viables	141	54,44%	Ejecutadas y en ejecución	128	90,78%
Pendientes de evaluación	15	5,47%	No Viables	42	16,22%	No ejecutadas	11	7,80%
			En Estudio	27	10,42%	Sin información sobre el estado de ejecución	2	1,42%
			En Blanco	49	18,92%			



2.3.-Estudio comparativo entre datos generales de los Planes de Acción y datos del Plan de Hortaleza.-

2.3.1.-Nivel de Evaluación

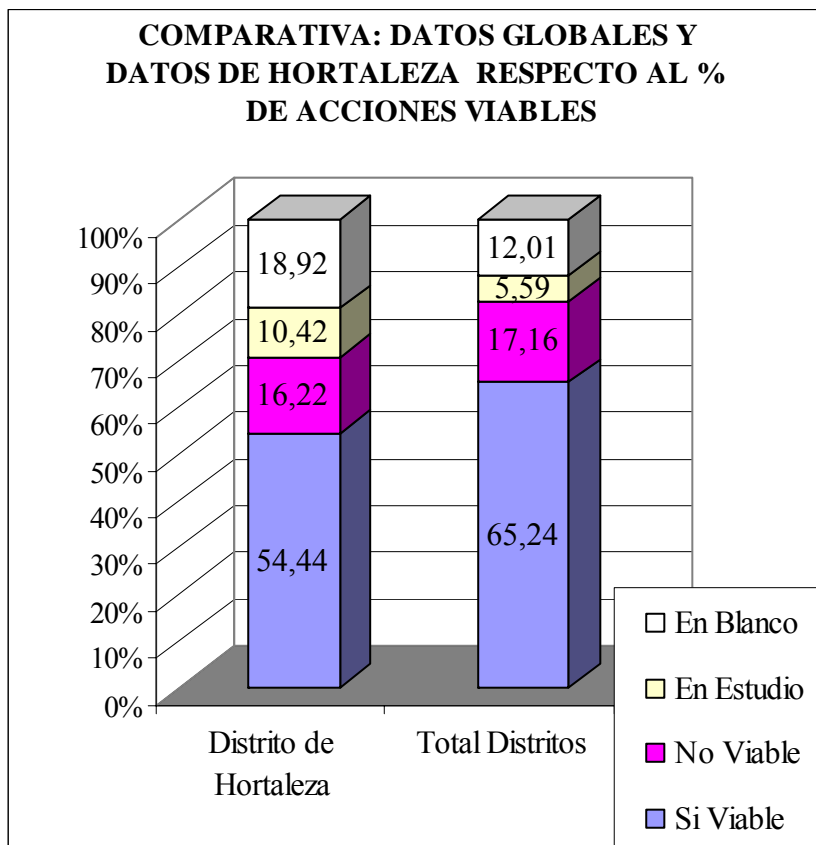
El siguiente gráfico muestra el porcentaje de acciones evaluadas y no evaluadas para el Plan de Hortaleza contrastado con los datos generales sobre el porcentaje de las evaluadas en todos los Planes de Distrito.



Comparativa: datos globales y datos de Hortaleza respecto de las acciones evaluadas			
	Evaluadas	Pendiente de Evaluación	Total
Distrito Hortaleza	259	15	274
Total Distritos	3.596	116	3.712

2.3.2.-Nivel de Viabilidad

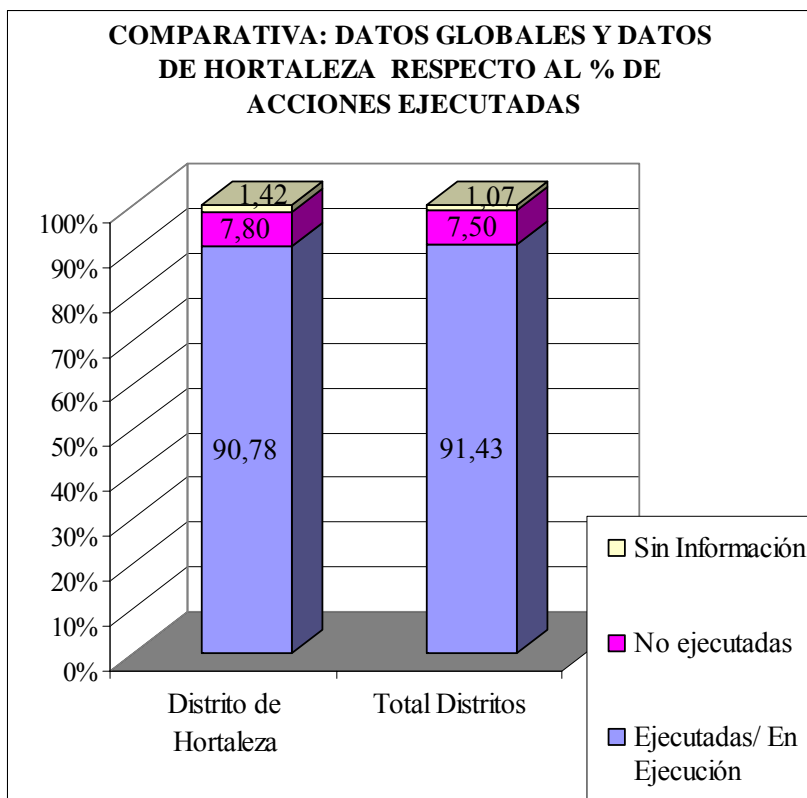
El total de acciones evaluadas en los distintos Planes de Acción de los Distritos asciende a 3.596 acciones. El análisis comparativo de los datos globales de las acciones evaluadas y los del Plan de Hortaleza proporciona como resultado, respecto a la viabilidad de las acciones, los valores representados en el gráfico siguiente:



Comparativa: datos globales y datos de Hortaleza respecto de las acciones viables					
	Si Viables	No Viables	En Estudio	En Blanco	Total
Distrito Hortaleza	141	42	27	49	259
Total Distritos	2.346	617	201	432	3.596

2.3.3.-Nivel de Ejecución

Se analiza, en las acciones viables, la diferencia porcentual de las acciones ejecutadas en todos los distritos de la ciudad y las correspondientes al distrito de Hortaleza, obteniéndose los resultados representados en el gráfico siguiente:



Comparativa: datos globales y datos de Hortaleza respecto de las acciones ejecutadas				
	Ejecutadas/ En Ejecución	No Ejecutadas	Sin Información	Total
Distrito Hortaleza	128	11	2	141
Total Distritos	2.145	176	25	2.346

Anexo.-Detalle descriptivo de cada acción del Plan de Agenda 21 de Hortaleza

En el resto del presente documento se detalla el estado de cada una de las acciones del Plan de Acción de Agenda 21 del Distrito de Hortaleza

Leyenda de la tabla relativa al seguimiento de las acciones:

Programa	Bloque temático al que corresponde la acción
Nº	Número de acción dentro del Plan de Acción de Distrito
Acción	Descripción de la acción
Competencia	A= Área de Gobierno J= Junta Municipal de Distrito V= Vecinal
Viabilidad	Evaluación en relación a la posibilidad de ejecutar la acción S = si viable N = no viable E = en estudio <i>Celda en blanco</i> = sin información sobre la viabilidad
Estado de Ejecución	S = Ejecutada o en ejecución N = No ejecutada <i>Celda en blanco</i> = sin información sobre el estado de la ejecución
Previsión Temporal	C = corto plazo M = medio plazo L = largo plazo
Observaciones	Texto contenido en la ficha que aporta información sobre la acción
<i>Celda Sombreada</i>	Acciones consideradas prioritarias por la Comisión de Agenda 21
<i>Celda Verde</i>	Se resaltan las acciones ejecutadas o en ejecución

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	1	Realización de los accesos de Barrio Cárcavas a M-11 y Distrito	A	E			Actualmente este barrio se encuentra en fase de construcción. Se ha urbanizado el sector comprendido entre la M-40 y M-10 (aeropuerto). Se ha aprobado un Plan Especial que propone soluciones para mejorar la accesibilidad al ámbito. Mientras no se desarrolle esta figura del Planeamiento, la Dirección General de Movilidad no puede realizar ninguna propuesta para la mejora de los accesos solicitados.
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	2	Manoteras: Prolongación de la calle Roquetas de Mar. Enlace con Avda Estación	A	E			Esta actuación viene contemplada como posible en el PGOUM, pero desde el Área de Seguridad y Movilidad, se desconoce su estado de tramitación.
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	3	Virgen del Cortijo: Mejora del acceso a A-1/ Apertura calle de Siete Amigos / Enlace Plaza Blasco Ibáñez con Pi y Margall	A	S	S		Se ha modificado la ordenación de la Av/ Manoteras así como la de Fuente de la Mora y todas las existentes entre ambas. El fin de esta ordenación es mejorar la circulación en la zona, favoreciendo la salida hacia la A1. Próximamente se efectuará la apertura de la calle Siete Amigos.
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	4	Regularización del enlace Gan Vía a Carretera Canillas. Acceso a Centros sociales, policía, transporte	A				Con esta formulación y los datos que tenemos nos es imposible contestar a esta demanda.
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	5	Cárcavas: Finalización de la urbanización Plaza de la Unión, jardines, juegos	A	E			
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	6	Manoteras: Plaza pública en calle San Pedro Cardaña. Antiguo C.P. J.Segovia. Desmantelamiento del depósito EMITRA	A				

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	7	Establecimiento del acceso entre M-11 y Manuel Azaña, Virgen del Cortijo, Hortaleza, A-1	X				La M-11 y A-1 son carreteras que no se encuentran dentro de las que son competencia municipal, correspondiéndole al Ministerio de Fomento cualquier actuación en las mismas.
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	8	Sanchinarro: finalización de la urbanización, según Plan General UZI 00.09.	A	S	S		Está finalizada y recibida por el Ayuntamiento la urbanización del UZI 00.09 Sanchinarro, a excepción de la Fuente-Ría sita en C/ Padres Dominicos.
INFRAESTRUCTURAS EMPRESARIALES	9	Control de las áreas de actividad industrial- Vigilancia de la conversión de locales a vivienda	J	S	S	L	Es una actuación que no tiene una fecha de terminación. El control debe permanecer
MEJORA DE ACCESIBILIDAD	10	Estudio y corrección de barreras (escalones y otros) en edificios públicos. Ascensores: promoción de instalación en barrios de construcción antigua	X				Extramunicipal.
MEJORA DE ACCESIBILIDAD	11	Construcción de aparcamientos disuasorios en A1 y A2	A	E			La competencia en materia de aparcamientos disuasorios la tiene atribuida el Área de Obras y Espacios Públicos en coordinación con el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.
MEJORA DE LA MOVILIDAD	12	Estudio y corrección de barreras: bordillos en paso peatones, rampas adecuadas, defectos en aceras, postes y otros obstáculos, alcorques vacíos, vegetación, vallas de obras, estacionamiento	A	S	S		

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
MEJORA DE LA MOVILIDAD	13	Modificación de la línea 87 y prolongación línea 73	A	N			Esta acción no está contemplada por el Consorcio de Transportes.
MEJORA DE LA MOVILIDAD	14	Programación de las obras municipales de modo escalonado	A	S	S		Las obras municipales siempre se programan atendiendo a una pluralidad de criterios entre los que se encuentra la mejora de la movilidad, procurando que no haya excesiva carga de obras en los distritos afectados. No se ha marcado la previsión temporal de ejecución porque se viene realizando desde hace años, se realiza actualmente y se seguirá realizando en el corto, medio y largo plazo.
DESCONGESTIÓN DE NUDOS DE COMUNICACIÓN PRINCIPALES DE DISTRITO	15	Estudio para la descongestión del nudo Norte: A1 con Manuel Azaña	A	S	N		La Dirección General de Movilidad no había recibido ninguna petición sobre la actuación de referencia, no obstante se encuentra dentro de las actuaciones que se tienen previsto acometer.
DESCONGESTIÓN DE NUDOS DE COMUNICACIÓN PRINCIPALES DE DISTRITO	16	Previsión y adaptación del acceso de nuevas urbanizaciones (Sanchinarro, Valdebebas) a M-40, M 30 , a los barrios contiguos, al distrito, a la ciudad	A	S	S	M	Actuaciones como las solicitadas s están ejecutando en estos momentos: - Valdebebas: Se han construido recientemente dos puentes sobre la M-40, que comunican este barrio con el de Sanchinarro (pendientes de puesta en servicio) - Sanchinarro: Con la reciente remodelación de las vías de servicio de la A1 se han mejorado las comunicaciones con las Tablas y la M-30 además se ha realizado un acceso nuevo a la M-40, a través del la c/ Aniceto Alcalá Zamora.
FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE	17	Cerramiento del anillo de Cercanías Chamartín-Vicálvaro. Estaciones intermedias: V. Cortijo (A-1 , Sanchinarro) Hortaleza, Cárcavas(Valdebebas) , Campo Naciones (enlace con línea 8), Canillejas (A-2, O'Donnell). Enlace del anillo de Cercanías hasta San Fernando, corredor de	X				extramunicipal: RENFE y Consorcio de Transportes.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
		Henares					
FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE	18	Prolongación del Metro línea 8 a Nuevo Terminal Barajas	A	S	S		
FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE	19	Aplazamiento de la línea de Cercanías propuesta al nuevo terminal de Barajas. Resolución por otra vía del acceso a Real Madrid y Ciudad de la Justicia	X				Competencia de la CAM
FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE	20	Virgen del Cortijo: nuevo bus a Hospital	A	N			Esta acción no está contemplada por el Consorcio de Transportes.
FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE	21	Planificación del diseño de la Operación Chamartín, atendiendo principalmente a necesidades de transporte (FC de Cercanías, AVE) y al enlace entre los barrios del Norte	A	S	S		Esta Planificación de redes de transporte público y privado, y el estudio de las conexiones del nuevo desarrollo de la operación Chamartín con los barrios existentes, se está valorando desde el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda. Desde la Dirección General de Movilidad se colabora en la valoración de la incidencia que esta actuación tendría en el resto de la red viaria.
FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE	22	Diseño de intercambiadores: estación Chamartín, estación Hortaleza, estación Canillejas	A	S	S		Actualmente en ejecución el Área Intermodal de Canillejas. Proyecto redactado del Área Intermodal Mar de Cristal de Hortaleza Estación de Chamartín pendiente de desarrollos urbanísticos Prolongación Castellana
FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE	23	Mejora de las líneas autobús, 87, 107, 120. Prolongación del recorrido del 125 a Carretera Canillas. Desvío por	A	N			Esta acción no está contemplada por el Consorcio de Transportes.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
		Carril del Conde (9,72 o 73). Autobús de enlace interior distrital					
FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE	24	Renovación de la flota de autobuses con motores no contaminantes de acuerdo con Carta	A	S	S		Los motores menos contaminantes ya se están implantando en la EMT desde años. De hecho, ya no quedan autobuses con motores de la etapa en que no existían las normativas EURO de control de contaminación.
FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE	25	Mejora de la información de autobuses	A	S	S	C	
ANÁLISIS DE NECESIDADES DE TRANSPORTE	26	Análisis continuo de las necesidades de transporte para adaptarse a las necesidades reales	A	S	S		Metro de Madrid realiza un seguimiento continuo de la evolución de la demanda y ajusta su oferta, según los estándares definidos por el Consorcio Regional de Transportes en materia de densidad de viajeros en los trenes y frecuencia de los mismos.
MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIALES	27	Cárcavas: finalización, jardines, juegos. Plaza de la Unión	A	S	N	M	
MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIALES	28	Manoteras: desmantelamiento del depósito de la grúa. Plaza en solar Colegio Josefa Segovia	A				
MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIALES	29	Villa Rosa: Urbanización entre bloques	A				No se tienen suficientes datos para localizar esta urbanización
MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIALES	30	Instancia a la administración correspondiente para el soterramiento parcial de la M-40 en zonas de vivienda próxima	A	S	S		

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIALES	31	Programación y asignación de presupuesto para el mantenimiento permanente de calzadas, bocas de riego, barreras, tapas de servicios, aceras, baches	A	S	S		
CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIALES PARA CICLISTAS "CARRIL-BICI"	32	Adaptación en los tramos posibles del Paseo peatonal del Canal y enlace con el gran "carril-bici"	A	S	S	M	El PDMC plantea en su desarrollo una red de carriles bici que recorre los principales ejes viarios de todos los distritos conectándolos entre sí. La ejecución de los proyectos, de este sistema de carriles bici, se está ejecutando desde el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos.
CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIALES PARA CICLISTAS "CARRIL-BICI"	33	Prolongación del gran "carril-bici" al parque de Manoteras	A	S	S	M	El PDMC plantea en su desarrollo una red de carriles bici que recorre los principales ejes viarios de todos los distritos conectándolos entre sí. La ejecución de los proyectos, de este sistema de carriles bici, se está ejecutando desde el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos.
CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIALES PARA CICLISTAS "CARRIL-BICI"	34	Adaptación para el uso de bicis de las calles amplias en festivos: Moscatelar, Silvano, Machupichu hasta M-40 y Parque Juan Carlos	J	E			La viabilidad sobre medidas que afecten al tráfico compete a la DG de Movilidad. La ejecución de carril-bici al Área de Obras y Espacios Públicos.
ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	35	Rediseño y control del tráfico en Ribera del Loira	A	S	N	M	Desde el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos se está realizando un proyecto de modificación de los accesos de la calle Ribera de Loira a la Glorieta Río Urubamba y Calle Aconagua con la colaboración de la Dirección General de Movilidad.
ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	36	Rediseño y control del tráfico en Silvano (Palacio Hielo), Machupichu (atención a Coliseo 3 Culturas)	A	E			Esta zona está siendo objeto de estudio por la Dirección General de Movilidad en colaboración con el Distrito.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	37	Fomento del transporte público y creación de nuevas líneas de autobús ³⁷	A				Esta propuesta se considera inconcreta y con falta de definición.
ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	38	Ordenamiento y control del tráfico en accesos a colegios: Liceo Francés, R. y Cajal, Numont	A	S	S		Los colegios indicados están señalizados con señalización especial.
ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	39	Bosque: reordenación del tráfico. Estudio de vías peatonales	A	N			Se han realizado distintos estudios en la zona: -Estudio de velocidad y aforo de vehículos con resultado de IMD bajas y velocidades en las que más del 94% de los vehículos no superan los 50 km/h. -Estudio de implantación de zona 30 y pasos de peatones en los que se comprueba que no se cumplen los requisitos mínimos para hacer necesarias estas medidas.
ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	40	Construcción de nuevos aparcamientos para residentes: Mota del Cuervo, Provencio, Seo de Urgel, Luis Buitrago, V Cortijo, Mar Cristal, Virgen de la Esperanza, Los Arcos, San Lorenzo y Poblado Canillas.	A	E			En el Plan de Choque de Aparcamientos 2007-2011 se informó favorablemente la construcción de tres aparcamientos: Andorra II, Chabuca, Granda, Oña. Corresponde al Área de Obras y Espacios Públicos su construcción. Alcorisa, Luis Buitrago, Pedroñeras, Provencio, Villa de Pons Se estudiarán los aparcamientos propuestos en esta actuación.
ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	41	Posibilidad de aparcamiento en los edificios públicos para los vecinos- usuarios	J				Se trata de una medida que, de poderse producir, no debería ser aplicada a juicio de cada distrito, sino con carácter general. La competencia trascendería entonces a la Junta Municipal.
ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	42	Eliminación del servicio de estacionamiento regulado	A	N			A día de hoy este tipo de medidas ha conseguido descongestionar el tráfico, incrementar la rotación de vehículos, difundir una nueva mentalidad entre los usuarios del transporte privado y al mismo tiempo ha favorecido el uso del transporte público, por tanto es imprescindible y

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							crucial mantener el Servicio de Estacionamiento Regulado dada la situación de la movilidad en la ciudad de Madrid.
EDUCACIÓN VIAL	43	Promoción de la educación vial en los colegios programas de educación vial	J	S	S	C	
DEFINICIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN URBANA SOSTENIBLE	44	Planificación y revisión para la remodelación parcial de barrios: Manoteras....	A	S	S		Ya se ha delimitado una nueva zona de rehabilitación integral en el barrio de Manoteras que ha sido propuesta a la Comunidad de Madrid para su declaración.
DEFINICIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN URBANA SOSTENIBLE	45	Finalización de la legalización y urbanización de los sectores pendientes del barrio de las Cárcavas	A				Se desconoce a qué se refiere exactamente la actuación.
DEFINICIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN URBANA SOSTENIBLE	46	UVA Hortaleza, APR 16.04 finalización del PERI, remodelación, equipamiento, realojo, conectar con entorno	A				
DEFINICIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN URBANA SOSTENIBLE	47	Poblado absorción Canillas API 16.19) finalizar remodelación, equipamiento, realojo, conectar con entorno	X				Esta actuación es competencia del IVIMA
DEFINICIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN URBANA SOSTENIBLE	48	Planificación del conjunto de Valdebebas, urbanización, equipamiento, conexión con Casa de Campo y acceso a distrito	A	N			La actuación es contradictoria, por lo que es inviable.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DEFINICIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN URBANA SOSTENIBLE	49	Promoción de la recepción por parte del Ayto. del El Bosque. Establecer la dotación pública	A				
DEFINICIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN URBANA SOSTENIBLE	50	Manoteras: Declaración de Zona de Rehabilitación Integral. Ayudas	A	N			No está prevista la intervención en este ámbito, estando pendiente de los nuevos planes de vivienda estatales y autonómicos que definan marco de actuación en los próximos ejercicios.
DEFINICIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN URBANA SOSTENIBLE	51	Manoteras: Decisión de la recepción por parte del Ayuntamiento de plazas entre edificios. Suelo IVIMA	A	E			Estos espacios son los denominados espacios interbloques que suelen ser espacios de uso público y titularidad privada. Será necesario analizar de qué casos se trata puesto que pueden ser suelos de obligada cesión o por el contrario es necesario convenio con el IVIMA para su permuta.
DEFINICIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN URBANA SOSTENIBLE	52	Inicio en el año 2007 de la revisión parcial de PGOUM	A	N			Según la actuación, debe iniciarse en el 2007 la revisión, fecha que ha pasado y no ha sido así.
DEFINICIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN URBANA SOSTENIBLE	53	Restricción de la expansión urbana en el distrito, con atención a zonas verdes, transporte	A	N			El desarrollo urbanístico no sólo del distrito sino de la ciudad está basado en el Plan General de Ordenación Urbana.
ORDENAMIENTO DE USOS DEL SUELO	54	Identificación y protección del suelo de propiedad municipal. Mantenimiento de reservas para equipamientos públicos. Permitir aparcamiento y funciones útiles provisionalmente	A	S	S		Las parcelas municipales no pueden ser usadas como aparcamiento.
DEFINICIÓN DE NECESIDADES URBANÍSTICAS	55	Apoyo a la redacción y función del Catálogo de Necesidades de Hortaleza (Foro Ciudadano- Coordinadora- Consejo Territorial).	V	S	N		No valorable en la comisión permanente de urbanismo ya que no tienen datos por el momento

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
PROMOCIÓN DE ZONAS VERDES / CREACIÓN DE ZONAS DE "PULMÓN VERDE" EN ZONAS DE POBLACIÓN MASIVA	56	Finalización del planeamiento y ejecución de la Casa de Campo de Valdebebas	A	S	S		
PROMOCIÓN DE ZONAS VERDES / CREACIÓN DE ZONAS DE "PULMÓN VERDE" EN ZONAS DE POBLACIÓN MASIVA	57	Planeamiento y ejecución Parque de Manoterías, AO 2750 Z. Verde básica 16V004. 13 ha	A	E			
PROMOCIÓN DE ZONAS VERDES / CREACIÓN DE ZONAS DE "PULMÓN VERDE" EN ZONAS DE POBLACIÓN MASIVA	58	Zona verde Josefa Herradón - Carretera Canillas. 16V010. Programación y ejecución. Atención a realojo adecuado. Conexión con Paseo Peatonal y Parque	A	E			
PROMOCIÓN DE ZONAS VERDES / CREACIÓN DE ZONAS DE "PULMÓN VERDE" EN ZONAS DE POBLACIÓN MASIVA	59	Cárcavas: finalización de zonas verdes, protección frente a las grandes vías	A	E			
PROMOCIÓN DE ZONAS VERDES / CREACIÓN DE ZONAS DE "PULMÓN VERDE" EN ZONAS DE POBLACIÓN MASIVA	60	Ejecución de zonas verdes menores del Plan General (Provencio, otras) Zonas estanciales (Ulises-Moscatelar)	A	E			
DESARROLLO DE PASILLOS VERDES	61	Gran Paseo del Canal: diseño total, entre Arturo Soria y Estación Hortaleza (3 km) sin barreras, con dotación deportiva, cultural, ambiental, lúdica... Acuerdos con Canal Isabel II para	A	S	N	L	Esta actuación está prevista en el vigente Plan General. Sin embargo su ejecución depende de la expropiación de determinados suelos privados, no existiendo dotación económica específica en los presupuestos municipales para su obtención.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
		construir con estructuras móviles en parcelas residuales					
DESARROLLO DE PASILLOS VERDES	62	Enlace del Paseo con Arturo Soria, Anillo verde ciclista y Sanchinarro-Valdebebas	A	E			
INSPECCIÓN URBANÍSTICA	63	Asignación de las competencias en inspección urbanística a la Junta de Distrito	A	N			El AGUV tiene unas competencias asignadas según decreto para la inspección urbanística, así como las juntas tienen otras.
INSPECCIÓN URBANÍSTICA	64	Información y tramitación de ayudas sobre la Inspección Técnica de Edificios (ITE)	A	S	S		Estas ayudas ya se están llevando a cabo. La información se recoge en la página www.munimadrid.es .
MEJORA DE HABITABILIDAD	65	Eliminación de obstáculos auditivos en calles y edificios públicos para facilitar audición a todos, especialmente a personas con deficiencia	J	S	S		(En edificios públicos adscritos) En lo que respecta a la vía pública, se trata de una medida que, de poderse producir, no debería ser aplicada a juicio de cada distrito, sino con carácter general. La competencia trascendería entonces a la Junta Municipal.
MEJORA DE HABITABILIDAD	66	Eliminación de obstáculos visuales en calles y edificios públicos para facilitar la visión a todos, especialmente a personas con deficiencia	J	S	S		(En edificios públicos adscritos) En lo que respecta a la vía pública, se trata de una medida que, de poderse producir, no debería ser aplicada a juicio de cada distrito, sino con carácter general. La competencia trascendería entonces a la Junta Municipal.
MEJORA DE HABITABILIDAD	67	Mejora del mobiliario urbano dando preferencia a la utilidad para el ciudadano sobre la función publicitaria. Asignación del mantenimiento a la Junta de Distrito	A	S	S		El mantenimiento se realiza de forma continuada. No se asignará a la Junta Municipal de Distrito.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
MEJORA DE HABITABILIDAD	68	Modernización, adaptación y mayor seguridad en los parques infantiles del distrito. Colocar bancos y árboles de sombra	A	S	S	C	En la actualidad todas las áreas infantiles de Madrid instaladas en terrenos de titularidad municipal cumplen con la normativa europea de aplicación. Anualmente se procede al estudio de cada una de ellas sustituyendo aquellos elementos que se encuentran en mal estado y obteniendo una nueva certificación de cumplimiento de la normativa. También se retiran los juegos cuando se detecta que se encuentran en mal estado, aunque no corresponda la recertificación del área. En cuanto a la colocación de bancos y plantación de árboles de sombra indicar que no son competencia de la Dirección general de coordinación y Dotación de Áreas Urbanas.
MEJORA DE HABITABILIDAD	69	Instalación de aseos distribuidos en el Distrito, especialmente cabeceras de líneas de autobús y algunas estaciones de metro (Mar de Cristal, Santa María, en su día Pinar de Chamartín) y parques	J				Se trata de una medida que, de poderse producir, no debería ser aplicada a juicio de cada distrito, sino con carácter general. La competencia trascendería entonces a la Junta Municipal. Lamentablemente la experiencia con los aseos públicos existentes en espacios públicos abiertos ha sido negativa ya que son objeto de numerosos actos vandálicos.
MEJORA DE HABITABILIDAD	70	Ayudas para lograr una distribución adecuada de buzones y teléfonos públicos.	J	E			
FOMENTO ECONÓMICO	71	Establecimiento de medidas para impedir nuevos grandes centros comerciales. Posible excepción Valdebebas	A	N			En estudio. El Plan General especifica las necesidades para desarrollar un Centro Comercial.
FOMENTO Y APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO	72	Vigilancia del cumplimiento de limitaciones en Coliseo 3 Culturas	A	S	S		El desarrollo del Teatro de las Tres Culturas está siendo analizado y supervisado por los técnicos municipales para el total cumplimiento de la normativa municipal, así como con cualquier otra edificación.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
FOMENTO Y APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO	73	Centro Comercial Abierto en el casco histórico de Hortaleza	V	E			“No evaluable, no hay representante de la propuesta en la comisión permanente de urbanismo, medioambiente y Agenda 21”.
FOMENTO Y APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO	74	Ayudas a la asociación de comerciantes del casco histórico de Hortaleza	A	S	S	C	Las ayudas a las asociaciones de comerciantes del casco histórico de Hortaleza vendrían canalizadas a través de las convocatorias anuales de la Ordenanza de subvenciones para la dinamización del comercio de proximidad, el fomento del asociacionismo y la formación en el sector comercial, cuyos beneficiarios son las asociaciones de comerciantes que desarrollen actuaciones preferentemente dentro del ámbito territorial del municipio de Madrid.
FOMENTO Y APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO	75	Guía de recursos del casco histórico de Hortaleza	J	S	N	M	
FOMENTO Y APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO	76	Dotación de equipamientos mínimos y accesos a los mercadillos (Virgen de la Esperanza, Santa María)	A				
FOMENTO Y APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO	77	Promoción para la instalación de industria ligera inocua y servicios en el Distrito	A	E			Aunque por el sector al que va dirigido se considera competencia de la Dirección General de Comercio, se podría contemplar la posibilidad de acometer dentro de la nueva Estrategia Industrial de la Ciudad de Madrid 2012/2015 llevada a cabo desde Madrid Emprende .
ADAPTACIÓN DE POLÍTICA ECONÓMICA A MODELOS EUROPEOS	78	Intensificación de la función social incorporada a las directivas europeas.: vivienda, empleo, educación, asistencia	A				
ADAPTACIÓN DE POLÍTICA ECONÓMICA A MODELOS EUROPEOS	79	Diseño, dotación y promoción del enlace Ferial- Parque Juan Carlos- Casa de Campo- Ciudad deportiva	A	S	S		Estas conexiones ya se han realizado, aunque algunas todavía se encuentran pendientes de ponerse en servicio.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS	80	Fomento de las actividades turísticas en el casco antiguo de Hortaleza	A	E			Se estudia la posibilidad de la inclusión del casco antiguo de Hortaleza en el Programa de visitas guiadas “Descubre Madrid”.
DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	81	Dotación de infraestructuras turísticas en la Casa de Campo de Valdebebas , el paseo peatonal	A				
DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	82	Dotación de equipos y acceso a Internet en edificios públicos, asociaciones	A	S	S	M	Contemplado en programa de gobierno para espacios que reúnan las características que aseguren la utilidad de las instalaciones. Sujeta a la condición de disponibilidad definitiva de presupuesto.
DESARROLLO E PROGRAMAS DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	83	Pinar del Rey: clasificación como parque histórico protegido	A	E			
DESARROLLO E PROGRAMAS DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	84	Celebración de la Fiesta del árbol programando repoblaciones con la participación de Colegios	J	S	S		
DESARROLLO E PROGRAMAS DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	85	Programación y presupuesto del mantenimiento permanente de zonas verdes, plantación, riego, limpieza (incluidos excrementos, perros), contra plagas, poda. Plantaciones poco exigentes de agua. Dotación de zonas infantiles, de reposo y mobiliario urbano	A	S	S	C	El distrito de Hortaleza dispone de 133 áreas de juegos infantiles que son inspeccionadas cada dos días y en las que se realiza un mantenimiento preventivo cada cuatro, siendo de los distritos que poseen un mayor número de estas instalaciones.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DESARROLLO E PROGRAMAS DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	86	Desarrollo de un programa de mantenimiento del Parque de Manoteras (avda Manuel Azaña)	A	S	S		Dentro del cometido ordinario de los servicios técnicos de la DGPV, se encuentra el mantenimiento del arbolado urbano y de las zonas verdes. Se cuenta con programas de gestión y con herramientas técnicas adecuadas para garantizar la conservación de los espacios y del arbolado incluidos en conservación por parte de la DGPV, aplicando criterios de sostenibilidad.
RECUPERACIÓN DEL AJARDINAMIENTO Y ARBOLADO URBANO	87	Restauración de los parques Villa Rosa, Doña Guiomar, Hortaleza....	A	S	S		Existe proyecto FEIL en ejecución para la rehabilitación de estos espacios.
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA AMBIENTAL	88	Dotación en los parques de un servicio de guarda específicos	A	S			Ya existen los agentes de Parques. Se estudia su localización en distintos parques
RECUPERACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS DE INTERÉS AMBIENTAL	89	Recuperación de las afecciones debidas a los vertederos en Valdebebas	A				
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO	90	Programación y presupuesto para el mantenimiento permanente de estructuras de desagüe, saneamiento	A	S	S	C	Dentro de las tareas llevadas a cabo de forma rutinaria por los servicios técnicos del Canal de Isabel II en virtud del Convenio de Encomienda de la Gestión de los Servicios de Saneamiento, entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, campañas programadas de limpiezas de los colectores y de la red de saneamiento ubicada en el término municipal, no obstante, también son realizados por estos servicios técnicos de esta empresa pública, campañas especiales, puntuales a solicitud de las Juntas de Distrito o de otras asociaciones cuando así la situación lo justifique..
USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	91	Campañas de conciencia ciudadana	A	S	S		1) La D.G. del Agua ha publicado una Guía sobre Uso Sostenible del Agua 2) La D.G. del Agua ha elaborado una Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid. 3) En los dispositivos municipales en los que se implantan Sistemas de Gestión Ambiental (edificios y parques) se ha reducido notablemente el consumo de Agua. 4) El Canal de Isabel II realiza periódicamente campañas de ahorro de agua que han reducido el consumo en la ciudad.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							5) En algunos colegios, dentro del programa “Educar hoy por un Madrid más sostenible”, se realizan actuaciones específicas para reducir el consumo de agua.
USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	92	Aumento del caudal de agua reciclada: calles y zonas verdes	A	S	S	C	En relación con la actuación considerada en la ficha de solicitud le informamos de que el Ayuntamiento de Madrid viene desarrollando nuevas políticas de gestión hídrica en el marco del uso eficiente y sostenible del agua en el ámbito urbano. Dentro del cambio en las estrategias de la gestión de la demanda, se ha puesto en marcha el Plan de Recursos Hídricos Alternativos. Este Plan tiene como objetivo la reutilización de aguas freáticas y depuradas para aquellos usos que no requieren la calidad de agua potable, como son el riego de zonas verdes públicas y el baldeo de viales, mediante la reutilización de aguas regeneradas procedentes de tratamiento terciario de las plantas regeneradoras y el aprovechamiento de aguas freáticas procedentes de los pozos de drenaje de la red del metro y otras infraestructuras subterráneas urbanas. Estas dos líneas estratégicas del Plan han llevado a un ahorro de agua potable en 2007 de 4,5 Hm3, se han regado 625 Ha de parques públicos y se han baldeado 940 Ha de viales. Cuando esté en servicio el conjunto de la red proyectada se distribuirán anualmente 26 Hm3 de agua regenerada, evitando el consumo equivalente de agua potable, se regarán 4.098 Ha de zonas verdes y se baldearán 4.360 Ha. de calles.
RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS FLUVIALES	93	Recuperación de los cauces en Valdebebas	A	S	S	C	En relación con la actuación considerada en la ficha de solicitud le informamos de que la competencia del Dominio Público Hidráulico, que incluye los cauces de corrientes naturales continuas o discontinuas la tiene, en cumplimiento de la vigente ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Tajo. El Ayuntamiento de Madrid, no obstante, lleva a cabo la inspección y vigilancia de los arroyos que discurren por su término municipal.
MEJORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS	94	Aumento y mantenimiento de la información sobre puntos limpios de Hortaleza y Chamartín. (lugar, contenido, horario)	A	S	S	C	

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
MEJORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS	95	Establecimiento de fechas de recogida de voluminosos e información de las mismas	A	S	S		Ya existe un servicio de recogida programada de muebles y enseres, informando mediante carteles informativos en los portales de las viviendas la fecha en la que se va a realizar.
MEJORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS	96	Distribución amplia de nuevos contenedores (aceite usado, otros)	A	S	S		<p>El Ayuntamiento de Madrid ha realizado un estudio de viabilidad para colocar otro tipo de contenedores en la vía pública, como los de aceites usados o ropa usada.</p> <p>Se descartó la instalación de contenedores de aceites usados en la calle por motivos de seguridad e higiene. En la actualidad, los aceites vegetales usados de origen doméstico pueden ser depositados por los ciudadanos en la red de Puntos Limpios Fijos y Móviles de la ciudad (16 puntos fijos y 5 móviles que realizan 102 paradas mensuales en los 21 distritos). En el distrito de Hortaleza, el Punto Limpio Fijo se encuentra en la C/ Tomás Redondo, 8, y su horario y residuos admitidos pueden consultarse en la web www.munimadrid.es. También se puede encontrar información en la “Guía para resolver dudas sobre la separación de residuos domésticos en Madrid: Para no dudar al separar”, publicada por el Ayuntamiento.</p> <p>El Ayuntamiento ha puesto en marcha algunos proyectos para fomentar el reciclaje de aceite de cocina usado, por ejemplo, el proyecto OLIKLAK desarrollado en las escuelas de Madrid, en colaboración con la Obra Social de Cajamadrid y la asociación Afanias.</p> <p>En cuanto a los contenedores de ropa usada, el Ayuntamiento ha iniciado los trámites para la recogida de ropa usada en los puntos limpios fijos.</p>
MEJORA DE LA LIMPIEZA VIARIA	97	Planificación, asignación de presupuesto y ejecución de un proceso permanente de limpieza de calles y zonas verdes menores. Desinsectación, desratización	A	S	S		<p>LA DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE ALCANTARILLADO Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EXTERIORES SE EJECUTA DE ACUERDO A UN PROGRAMA QUE INCLUYE ACTUACIONES DE OFICIO (PROGRAMADAS), LA ATENCIÓN DE AVISOS O INCIDENCIAS COMUNICADAS, ETC...</p> <p>SE TRATA DE UN PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN CONTINUADA EN EL TIEMPO (INTER-INTRAANUALIDAD) PARA INFORMACIÓN ADICIONAL. VER MEMORIAS DE MADRID SALUD Y WWW.MADRIDSALUD.ES</p> <p>En cuanto a la limpieza de calles, ya hay un servicio de 24 horas de limpieza de las vías públicas.</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
ESTRATEGIA DE CALIDAD DEL AIRE	98	Gestión para el traslado de las dos hormigoneras (Cemex y Tarmac) de Virgen del Cortijo y de CP J. Zaragüeta localizada en Cárcavas y declaración de uso público del suelo liberado	A	S	S	C	La hormigonera de Hormicemex ya no existe mientras que la de Tarmac está siendo cerrada por la empresa que la ha comprado.
CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	99	Planear y realizar defensas de zonas verdes y contra ruidos y contaminación si se produjese la ampliación de la M-40	X				La gestión de los terrenos de la franja aleadaña a la M-40 corresponde al Ministerio de Fomento.
CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	100	Protección contra ruidos excesivos especialmente nocturnos: compresores en industria y domésticos, bares, tráfico, placas solares	A				<p>La Policía Municipal dispone ya de un número importante de sonómetros y está previsto incrementar esa dotación próximamente. No obstante, la Policía Municipal no es el único órgano dentro de esta administración que realiza labores de vigilancia y control.</p> <p>Dentro del ámbito de competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente se han potenciado recientemente los medios de los Servicios y Departamentos dependientes de su Dirección General de Calidad Control y Evaluación Ambiental que se ocupan de verificar ese cumplimiento</p> <p>Por otra parte se han creado equipos mixtos formados por Policía Municipal y técnicos dependientes del Área de Gobierno de Medio Ambiente que realizan su labor inspectora de oficio o por petición directa de vecinos en las noches de jueves, viernes y sábados. La actuación se ha iniciado en el Distrito Centro, por tener la mayor densidad de actividades de ocio nocturno. En un futuro se extenderá a otros Distritos afectados sensiblemente por esa problemática</p> <p>La labor del Servicio de Inspección del Área de Medio Ambiente se extiende a la comprobación de los ruidos emitidos por los focos sonoros que se citan en esta actuación. Hay que destacar que no es una actuación a desarrollar en un plazo determinado, sino que se trata de una labor desarrollada de forma permanente, pudiendo producirse las actuaciones de oficio, o mas frecuentemente por denuncia de afectado.</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	101	Estudio de impacto de aeropuerto Barajas con nuevo terminal	A	S	S	M	El Ayuntamiento de Madrid realizó alegaciones en el periodo del anuncio al público al Mapa Estratégico de Ruido del Aeropuerto de Madrid-Barajas, sobre los siguientes puntos: - Falta de representación en el mapa de situación acústica con el funcionamiento de la nueva terminal ya que el mismo representaba la situación de 2005 antes de la entrada en funcionamiento de la T-4. - La necesidad de que se estudien también las alegaciones acústicas mostradas por las operaciones en tierra que afectan a un importante número de viviendas del municipio de Madrid.
CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	102	Protección ante el ruido de tráfico en zonas empresariales y de vivienda (Virgen del Cortijo)	A	S	N	L	Dentro del Plan de Acción en materia de Contaminación Acústica, aprobado el 20 de mayo de 2010, existen una serie de zonas con un tratamiento prioritario, desde el punto de vista acústico, debido a su problemática en relación al ruido. Las viviendas situadas en la zona señalada como “Colonia Virgen del Cortijo” están suficientemente alejadas de estas grandes vías, por lo que de acuerdo con los datos del Mapa Estratégico del Ruido de Madrid, no soportan niveles superiores a los objetivos de calidad ambiental de la Ley del Ruido. A pesar de ello, y aunque el entorno de Virgen del Cortijo no está incluida directamente en una de estas zonas de tratamiento prioritario, sí se podrá beneficiar de las actuaciones que se realicen en la zona de tratamiento prioritario próxima: zona 15, Nudo Norte M-30. No obstante, la actual situación económica impide precisar cuando se podría disponer de partidas económicas de suficiente entidad para acometer obras de tanta envergadura.
ELABORACIÓN DE MAPAS DE RUIDO	103	Elaboración de mapas de ruido en Virgen del Cortijo, Gran Vía de Hortaleza, Piovera y M40	A	S	S	C	El Mapa de ruido del distrito de Hortaleza, se encuentra incluido en el Mapa Estratégico del Ruido de la Ciudad de Madrid, elaborado por la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, del Área de Gobierno de Medio Ambiente. Este mapa se encuentra en la actualidad pendiente de aprobación definitiva. Su confección se ha realizado conforme a lo establecido en la Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del Ruido y los Decretos 1513/2005 y 1367/2007 que la desarrollan.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
CONTAMINACIÓN LUMÍNICA	104	Continuación de la sustitución de globos y de la resolución de las situaciones inadecuadas en relación con la contaminación lumínica	A	S	S		
ALEJAMIENTO DE ANTENAS DE TELEFONÍA, RADIO Y TELEVISIÓN	105	Alejamiento de antenas en los colegios y centros sanitarios	A				<p>En contra de la opinión extendida entre la población, la densidad de antenas base de telefonía móvil no da lugar a mayor exposición del público que la existencia de una sola o de un número insuficiente de ellas para que haya una buena cobertura. Cuando se produce una llamada la antena y el teléfono móvil que pretende llamar o recibir, radian intentando conectarse para conseguir la comunicación. Si la cobertura es mala, ambos elementos radian a la máxima potencia para conseguir conectarse y lo intentan reiteradamente, incluso cuando no se está llamando pues el teléfono busca periódicamente la señal de una antena que le de servicio. No debe olvidarse que la máxima exposición de los miembros del público se origina por el teléfono que es el elemento que portan encima y que aproximan a su oído, por consiguiente una mala cobertura es absolutamente indeseable. (Simplemente como confirmación del constante intento de tener cobertura, se sugiere observar como las baterías de los móviles se descargan mucho mas rápidamente en zonas donde no hay cobertura o es deficiente)</p> <p>Hay que tener en consideración que las emisiones de las antenas son direccionales por lo que la distancia a ellas no es un factor determinante del campo electromagnético que exista en un determinado punto de su entorno.</p> <p>Al margen de las consideraciones de fundamento físico expuestas en el párrafo anterior, la Orden CTE/23/2002, dispone que cuando en el entorno de un emplazamiento, dentro de un radio de 100 metros, existan espacios considerados sensibles (por ejemplo colegios, guarderías, hospitales) el estudio previo para la implantación justificará la minimización de niveles de exposición sobre los mismos según lo previsto en el artículo 8.7 del Reglamento y se aportarán los niveles de radiación radioeléctrica, teniendo en cuenta los niveles de emisión preexistentes en dichos espacios calculados.</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
ALEJAMIENTO DE ANTENAS DE TELEFONÍA, RADIO Y TELEVISIÓN	106	Elaboración de un inventario, un mapa de antenas detectando los entornos sensibles y estudio de las licencias	A				El Área de Gobierno de Urbanismo, órgano sustantivo para la tramitación de las licencias municipales de estas infraestructuras de telecomunicación dispone de censo y mapa de la ubicación de las antenas base de telefonía móvil, si bien debe tenerse en cuenta que sus autorizaciones de instalación y funcionamiento como elementos de telecomunicación los concede el Ministerio de Industria, Comercio, y Turismo siendo la asignación de frecuencias para cada operador una competencia estatal.
ALEJAMIENTO / SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN	107	Soterramiento de transformadores y torres: Mota del Cuervo, Motilla del P, Parque Villa Rosa, Pinar del Rey, San Miguel (2), Manoterías (Alicún 10), Poblado Canillas, Toronga-Parma, El Bosque. Acuerdos y presión sobre empresas eléctricas	A	S	S		<p>El Área de Gobierno de Urbanismo, órgano sustantivo para la tramitación de las licencias municipales de estas infraestructuras de telecomunicación dispone de censo y mapa de la ubicación de las antenas base de telefonía móvil, si bien debe tenerse en cuenta que sus autorizaciones de instalación y funcionamiento como elementos de telecomunicación los concede el Ministerio de Industria, Comercio, y Turismo siendo la asignación de frecuencias para cada operador una competencia estatal.</p> <p>El Área de Urbanismo y Vivienda ha presentado un balance de los convenios suscritos por la Comunidad, el Ayuntamiento y las compañías Iberdrola y Unión Fenosa para el desmontaje y soterramiento de líneas aéreas eléctricas de alta tensión, así como el blindaje de subestaciones eléctricas en superficie. El convenio fue suscrito en 2002 con Unión Fenosa y en 2003 se sumó Iberdrola, con un horizonte temporal hasta 2011.</p> <p>A través de estos convenios Mediante se han soterrado a diciembre de 2009 el 64% de las líneas de alta tensión</p> <p>Se ha actuado sobre 180,07 kilómetros, de los 281,65 kilómetros comprometidos hasta 2011. Las actuaciones desarrolladas hasta ahora se han localizado en seis distritos: Arganzuela, Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas y Hortaleza.</p> <p>En cuanto al blindaje o soterramiento de subestaciones eléctricas de superficie, las actuaciones se extienden a un total de 26, localizándose en 13 distritos: Arganzuela, Retiro, Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Villaverde, Salamanca, Hortaleza, Barajas, Usera, Villa de Vallecas y San Blas.</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
PROMOCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES	108	Ayudas para instalación de energía solar	A	S	S	C	1) La Comunidad Autónoma de Madrid, a través de la Consejería de Industria y Energía, ha publicado recientemente (05/06/08) una convocatoria de subvenciones para instalación de dispositivos de captación de energías solares, térmicas o fotovoltaicas, eólicas, geotérmicas e hidráulicas. 2) El Ayuntamiento aporta el 40% de la Bonificación en el pago del IBI por instalación de aparatos de captación solar térmica. 3) El Ayuntamiento aporta desde el 30 hasta el 95% (según uso industrial o residencial) del impuesto de obras para instalación de dispositivos de captación de energía solar de autoconsumo.
DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE	109	Mantenimiento de las distancias de seguridad en gasolineras, depósitos de gas y eliminación de las gasolineras y depósitos que no mantengan distancia de seguridad	A	S	S	C	El Área de Urbanismo ha iniciado el 1 de mayo de 2010 una campaña de inspección de las estaciones de servicio con el objetivo de analizar su situación urbanística constatando su adecuación al Plan Especial de Instalación de Suministro de Combustible.
DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE	110	Control de los vertidos de escombros. Precisar en las licencias de construcción el lugar donde se efectuará el vertido	A	S	S		Las licencias son concedidas por la Gerencia de Urbanismo o por la JMD. Del Control de vertidos de escombros son los Agentes Inspectores de Residuos Urbanos Medioambientales los encargados de la Vigilancia y Control de los contenedores de obras. Actualmente están en trámite más de 1350 expedientes relacionados con la disciplina ambiental de residuos.
VIGILANCIA E INSPECCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL	111	Asignación de las competencias sobre control del cumplimiento de la legislación ambiental a la Junta de Distrito	A	S	S		Si la asignación de competencias pretendida se refiere a la disciplina medioambiental hay que indicar que el artículo 6 VII punto 2 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de junio de 2007 por el que se establece la organización y estructura de los distritos y se delegan competencias en los Concejales Presidentes y en los Gerentes de los Distritos atribuye a los Gerentes facultades para: a) Desarrollar la acción inspectora, de oficio o a instancia de parte, para la vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas municipales en materia de medio ambiente. b) Imponer las medidas correctoras para que se adecuen las instalaciones a

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							la normativa vigente y, en su caso, proponer las acciones disciplinarias pertinentes, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras Áreas de Gobierno. Por su parte, si se trata de la intervención de los distritos en la concesión de las licencias ésta se ha incrementado de una forma patente a través de la Instrucción 3/2009, de la Coordinadora General de Urbanismo relativa a la adaptación del procedimiento ambiental como consecuencia de la modificación introducida por la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas 2009, de la Comunidad de Madrid.
VIGILANCIA E INSPECCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL	112	Corrección de las irregularidades en Palacio de Hielo relacionadas con el ruido, la falta de compensación de la zona verde 16V090 y la seguridad	A	S	S		Los Servicios de Inspección del Área de Medio Ambiente han efectuado numerosas comprobaciones en el Palacio del Hielo, prácticamente desde las fechas en que se inició la actividad, habiendo requerido la corrección de diversas deficiencias y comprobado posteriormente su corrección y el cumplimiento de la normativa ambiental de su competencia.
VIGILANCIA E INSPECCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL	113	Prevención de los impactos ambientales del Coliseo de las 3 Culturas: tráfico, ruido, zonas verdes	A				
REVISIÓN/ REDACCIÓN DE ORDENANZAS/ PLANES DE GESTIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	114	Actualización de la Ordenanza de gestión ambiental	A	S	S		La nueva Ordenanza de Gestión Ambiental entrará en vigor en Marzo de 2009.
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	115	Realización de actividades de educación ambiental, aprovechando la Casa de Campo de Valdebebas y el Paseo de Canal (1.3.5)	A	N			No están previstas actividades educativas en el marco de Valdebebas.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	116	Creación de 5 escuelas infantiles municipales: Manoterás c/Purchena (A02414- 16E002), zona	A	S	S	C	Hay prevista la construcción de 5 escuelas infantiles: Sanchinarro, la Pionera, Canillas, Cárcavas y Manoterás, así como el terreno del Centro de Educación Especial Princesa Sofía.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
		Sanchinarro, zona Villa Rosa- Los Llanos, Zona Canillas, Cárcavas . Con horarios adecuados a las familias. Establecer la conexión con Colegios Públicos					
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	117	Incorporación de la educación infantil (0-3, 3-6) a los Colegios Públicos del Distrito	X				extramunicipal: Decreto 118/2007 de 2 de agosto CAM
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	118	Creación de un Colegio Público en Cárcavas (Maruja Mallo)	X				Art. 12 Decreto 118/2007 de 2 de agosto CAM estructura Orgánica de la Consejería de Educación
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	119	Creación de un Colegio Público en Arroyo del Santo	X				extramunicipal: Art. 6 Decreto 118/2007 de 2 de agosto CAM
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	120	Creación de un Instituto de Formación Profesional (especialmente electrónica, informática, audiovisual) para 500 alumnos en Machupichu -Silvano.	X				extramunicipal: ART. 7 Decreto 118/2007 de 2 de agosto CAM
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	121	Centro de Formación para el empleo en la Calle Tijola en Manoteras (AO 2465- 16E034)	A	N			
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	122	Implantación de Aulas de Compensación Educativa (ACE) en antiguo colegio Rubén Darío	A	S	S	L	Se realiza desde hace dos años con 2 perfiles: - Mantenimiento básico de edificios. - Electricidad.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	123	Planificación y asignación de presupuesto para el mantenimiento, limpieza y conservación permanente de colegios públicos	J	S	S		Se lleva a cabo desde un contrato de gestión integral de los colegios adscritos, que recoge servicios de mantenimiento y limpieza, así como a través de obras de mejora que se realizan cada año atendiendo a las necesidades expresadas por los equipos directivos de los centros y por los técnicos responsables de la Junta.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	124	Rehabilitación integral de dos colegios por año	A	S	S	M	La rehabilitación de los centros públicos está condicionada a las disponibilidades presupuestarias, tanto del Ayuntamiento como de la Comunidad de Madrid, priorizándose los colegios en función de sus necesidades. El 16 de enero de 2006 se suscribió un convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la ejecución de obras de ampliación, adaptación y mejora en Centros de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Especial (vigencia 2006-2009). Durante la vigencia de este convenio se ha actuado en el CEIP Ramón Pérez de Ayala y en el CPEE Princesa Sofía.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	125	Escuela Infantil en Los Llanos	A	N			
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	126	Escuela Infantil Valdebebas	A	N			
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	127	Colegio público en Valdebebas	X				extramunicipal: Art. 6 Decreto 118/2007 de 2 de agosto CAM
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	128	IES en la zona de los Llanos, Sanchinarro y Valdebebas	X				extramunicipal: ART. 7 Decreto 118/2007 de 2 de agosto CAM
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES	129	Ampliación de los horarios y la dotación de personal de los Servicios Sociales del Distrito	A	N			En ejecución del Plan de Atención Social Primaria se incrementará la plantilla en 6 profesionales en el plazo de 4 años. Se abrirá un nuevo Punto de Atención y durante 2008 se abrirá el Centro de Servicios Sociales en horario de tarde.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	130	Instalación deportiva en la calle Bacares (AO 2422-16D003)	A	N			No está previsto en el programa electoral.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	131	Instalación deportiva básica Avda. Tomas Redondo	J	E			
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	132	Polideportivo en Valdebebas y en Sanchinarro	A	S	S	C	
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	133	Instalaciones básicas en Valdebebas	J	S	N	M	
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	134	Equipamiento deportivo Querol	J	S	S		
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES PARA LA TERCERA EDAD	135	Centro de mayores en Virgen del Cortijo y El Bosque	A	N			Con el fin de promover la dotación de infraestructuras para servicios a los mayores, en el Plan Municipal de Equipamientos ha propiciado la construcción de diversos centros destinados a ser Centro de Mayores o Centros de Día bien para personas con necesidades físicas o demencias. La planificación de su número y utilización depende, entre otras cosas de la disponibilidad de suelo. Actualmente el distrito de Hortaleza cuenta con siete centros municipales para mayores, y está prevista la construcción de otros tres en los barrios de Valdefuentes, Canillas y Sanchinarro, así como la construcción de dos centros de día de físicos y dos de Alzheimer. Ello no significa que no puedan ubicarse en las zonas mencionadas en un futuro.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES PARA LA TERCERA EDAD	136	Ampliación de los Centros de mayores	A	S	S	C	Con el fin de promover la dotación de infraestructuras para servicios a los mayores, en el Plan Municipal de Equipamientos ha propiciado la construcción de diversos centros destinados a ser Centro de Mayores o Centros de Día bien para personas con necesidades físicas o demencias.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							La planificación de su número y utilización depende, entre otras cosas de la disponibilidad de suelo. Actualmente el distrito de Hortaleza cuenta con siete centros municipales para mayores, y está prevista la construcción de otros tres en los barrios de Valdefuentes, Canillas y Sanchinarro, así como la construcción de dos centros de día de físicos y dos de Alzheimer.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES PARA LA TERCERA EDAD	137	Residencia temporal de mayores	A				Los equipamientos residenciales son competencia de la Comunidad Autónoma. Dentro del Plan Municipal de Equipamientos ha propiciado la construcción de diversos centros destinados a ser Centro de Mayores o Centros de Día bien para personas con necesidades físicas o demencias. La planificación de su número y utilización depende, entre otras cosas de la disponibilidad de suelo. En este distrito actualmente no está prevista por parte del Ayuntamiento de Madrid, la construcción de ningún centro residencial municipal.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES PARA LA TERCERA EDAD	138	Centro de Día Pinar del Rey	A	N			Con el fin de promover la dotación de infraestructuras para servicios a los mayores, en el Plan Municipal de Equipamientos ha propiciado la construcción de diversos centros destinados a ser Centro de Mayores o Centros de Día bien para personas con necesidades físicas o demencias. La planificación de su número y utilización depende, entre otras cosas de la disponibilidad de suelo. Actualmente en Hortaleza existen dos centros de día y está prevista la construcción de otros dos que atenderán a mayores con problemas físicos y/o cognitivos en los barrios de Valdefuentes y Canillas. Ello no significa que no puedan ubicarse en la zona mencionada en un futuro
EQUIPAMIENTOS PARA MENORES Y ADOLESCENTES	139	Centro Cultural – Juvenil en Manoteras	A				
EQUIPAMIENTOS PARA MENORES Y ADOLESCENTES	140	Creación de dos centros de día para prevención, ocupación y ocio, con equipo y recursos	A	S	S		El distrito de Hortaleza, cuenta con dos centros de día municipales para menores: uno de ellos, gestionado por Cruz Roja, ubicado en el Centro Santiago Apostol (C/Carrión de los Condes, 73) y otro de ellos del programa denominado Quedamos al Salir de Clase, ubicado en el CEIP

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							Esperanza (C/Andorra, 12) Además de los anteriores, los adolescentes del distrito de Hortaleza son atendidos en el Centro de Adolescentes ubicado en la C/ Cardenal Silicio, 7, desde el que se presta atención a varios distritos.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	141	Construcción de un Centro Cívico-cultural de Manoteras. Juvenil, Asociaciones, Biblioteca, en la calle Somontín (AO2419, 16E007)	J	S	N	M	La competencia para su construcción corresponde al Área de Hacienda. Se va a implantar una biblioteca municipal en el cercano barrio de Sanchinarro.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	142	Construcción de un Centro Cívico de Sanchinarro	J	E			Se está ejecutando un Centro Cultural en Sanchinarro
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	143	Dotación de tres bibliotecas adecuadamente distribuidas: Manoteras (Centro Cívico), Sanchinarro, zona Silvano (junto a Centro educativo) con sala de estudio, ordenadores, conexión a Internet y amplio horario.	A	N			No hay previsión de realizar estas acciones durante este mandato.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	144	Ampliación de la sala de CC Carril del Conde como biblioteca	J	S	N	M	Se ha solicitado la incorporación de un módulo de bibliored.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	145	Organización y dotación del uso de colegios públicos para actividades sociales y culturales	J	S			
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	146	Centro Cultural en Valdebebas	J	S	N	L	

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	147	Gestión participativa en los Centros Culturales y Cívicos del distrito, facilitando el uso de los Centros por las Asociaciones.	J	S	S		Se está llevando a cabo con carácter puntual dentro de las limitaciones de espacio existentes y estudiándose casos particulares siempre que las actividades a realizar sean abiertas y gratuitas.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	148	Promoción y control de las aportaciones del Coliseo de las 3 Culturas en beneficio del Distrito.	J				La tramitación del expediente corresponde al Área de Urbanismo.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS RELIGIOSOS	149	Asignación de una parcela para la iglesia católica en Valdebebas y barrios, donde existe una carencia y demanda	A	N			La Iglesia Católica tiene firmado un convenio de 1997 por el que se le están cediendo una serie de parcelas localizadas. Finalizado el convenio, las únicas vías para la cesión de parcelas municipales será a través de concurso público o convenio de permuta.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS RELIGIOSOS	150	Asignación de una parcela o local para culto islámico u otros, en combinación con los distritos contiguos (Ciudad Lineal, Barajas, Fuencarral)	A	S	S	C	En el mes de abril de 2009 se ha convocado un Concurso público para la cesión de cinco parcelas municipales a entidades religiosas, estando previsto que en el mes de junio se produzca el fallo.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS RELIGIOSOS	151	Impulso de los oportunos acuerdos para el uso cultural, asistencial o interreligioso de los suelos o locales públicos cedidos.	J	S	S	M	
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	152	Impulso de la construcción ya aprobada del Centro de Atención Primaria en la glorieta Iñigo Cavero (Parcela AO2429)	X				extramunicipal: Art 8 Decreto 22/2008 de 3 de abril CAM.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	153	Requerimiento del uso del antiguo Hospital del Aire como Hospital del área 4	X				extramunicipal: Ley 12/2001 de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	154	Acciones para descongestionar los servicios del Hospital Ramón y Cajal	X				extramunicipal: Ley 12/2001 de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	155	Dotación amplia del centro de especialidades de Emigrantes (radiología , análisis, otras)	X				La actuación es competencia Autonómica, ya que ese centro depende de la Consejería de Sanidad. Los artículos 61 y 81 de Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, consignados en el artículo 5 del Decreto 14/2005, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, de régimen jurídico y funcionamiento, del Servicio Madrileño de Salud, atribuyen entre otras competencias al Servicio madrileño de salud: a) La gestión y ejecución de las actuaciones y programas institucionales en materia de promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación, de acuerdo con el Plan de Servicios y el Programa de Asignación por Objetivos Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud. b) La gestión de los servicios y prestaciones de asistencia sanitaria en sus centros y servicios asistenciales. c) La gestión de los recursos materiales y financieros que le sean asignados para el desarrollo de sus funciones.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	156	Creación de un Centro de Salud en Sanchinarro (parcela A10555 (SERMAS))	X				extramunicipal: Art 8 Decreto 22/2008 de 3 de abril CAM
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	157	Creación de Centros de Atención Primaria en San Miguel (NS Carmen) y Cárcavas	X				extramunicipal: Art 8 Decreto 22/2008 de 3 de abril CAM
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	158	Creación de un nuevo Consultorio psiquiátrico	X				extramunicipal: Art 8 Decreto 22/2008 de 3 de abril CAM

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	159	Construcción de dos nuevos Centros de Día públicos para enfermos mentales con dotación adecuada en personal y material	X				extramunicipal: Art 8 Decreto 22/2008 de 3 de abril CAM
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	160	Instalación de una Residencia de ancianos, pública, asistida de 150 plazas en Sanchinarro	X				Los equipamientos residenciales son competencia de la Comunidad Autónoma. Dentro del Plan Municipal de Equipamientos ha propiciado la construcción de diversos centros destinados a ser Centro de Mayores o Centros de Día bien para personas con necesidades físicas o demencias. La planificación de su número y utilización depende, entre otras cosas de la disponibilidad de suelo. En este distrito actualmente no está prevista por parte del Ayuntamiento de Madrid, la construcción de ningún centro residencial municipal.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	161	Instalación de una Residencia de ancianos, pública, asistida de 150 plazas en Valdebebas	X				Los equipamientos residenciales son competencia de la Comunidad Autónoma. Dentro del Plan Municipal de Equipamientos ha propiciado la construcción de diversos centros destinados a ser Centro de Mayores o Centros de Día bien para personas con necesidades físicas o demencias. La planificación de su número y utilización depende, entre otras cosas de la disponibilidad de suelo. En este distrito actualmente no está prevista por parte del Ayuntamiento de Madrid, la construcción de ningún centro residencial municipal.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	162	Instalación de dos centros asistencial- sanitarios, para atención a personas dependientes de acuerdo con nueva ley (ancianos, enfermos crónicos que no pueden valerse por sí mismos), estableciendo una conexión con los hospitales que atienden al distrito	X				Extramunicipal.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	163	Centro de Salud Valdebebas	X				extramunicipal: Art 8 Decreto 22/2008 de 3 de abril CAM
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	164	Adaptación del viejo gimnasio del Centro de salud de Virgen del Cortijo para rehabilitación	X				extramunicipal: Art 8 Decreto 22/2008 de 3 de abril CAM
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	165	Creación de un dispositivo municipal de salud en Manoteras, calle Purchena con Vélez Rubio (AO 2420- 16E008)	A	N			Toda la población del distrito de Hortaleza es atendida en el Centro Madrid Salud de Hortaleza (c/ Juan Clemente Nuñez, 3 frente a c/ Silvano, 157), no estando prevista la creación de otro Centro Madrid Salud.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	166	Creación de un centro de Alzheimer	A	S	S	C	Se construirán 4 centros de día en el distrito; dos de ellos para enfermos de Alzheimer.
RENTABILIZACIÓN DE RECURSOS SANITARIOS Y HOSPITALARIOS	167	Potenciación de la cooperación entre el Centro de salud municipal y la red sanitaria pública	A	S	S		Desde este centro siempre tratamos de coordinarnos con diferentes instituciones y servicios, participando activamente en las mesas de trabajo social, salud escolar, etc. Colaboramos con los equipos de Atención primaria para la derivación de patologías detectadas en los distintos programas (Planificación familiar, Programas de menopausia, etc.), que requieren pruebas o tratamientos específicos que no se pueden asumir desde el CMS. Del mismo modo, existe apoyo en materia de formación y realización de sesiones clínicas.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SAMUR INTERDISTRITO	168	Creación en el distrito de un Centro de SAMUR interdistrital	A	S	S		La distribución de bases SAMUR PC no se realiza siguiendo un criterio distrital, de modo que en un mismo distrito pueden coexistir distintas bases e incluso actuar bases ubicadas en otros distritos colindantes. Concretamente en el distrito de Hortaleza se ubica la Base Operativa nº 11 (C/ Silvano esq. C/ Haendel), recibiendo también cobertura de las bases de los distritos adyacentes, Ciudad Lineal, Base 4 - Plaza Agustín González, 1 y Fuencarral, C/ Doctor Ramón Castroviejo esq. C/ César Manrique - Isla de Tabarca. Próximamente se reforzará también con la Base de Vicálvaro, pendiente de apertura en un plazo no superior a 2 años.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
CREACIONES DE ZONAS RESIDENCIALES ORDENADAS E INTEGRADAS EN EL ENTORNO	169	Freno a la implantación de nuevas zonas residenciales en el Distrito	A	N			El Plan General vigente detalla los suelos urbanos , urbanizables y no urbanos.
PROMOCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA (A PRECIO TASADO)	170	Promoción de la construcción de 3.000 viviendas de protección pública para alquiler subvencionado	A	N			No existe suelo propiedad de la EMVS suficiente para realizar 3.000 viviendas a fecha actual. Es posible, que en el desarrollo de Valdebebas el Ayuntamiento, a través de Urbanismo, pueda tener más suelo. Actualmente, la EMVS sólo es propietaria de 7.000 metros cuadrados, equivalente a unas 77 viviendas.
PROMOCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA (A PRECIO TASADO)	171	Mantenimiento y asignación del suelo planificado para VPO en Cárcavas, Valdebebas y Sanchinarro	A	S	S		Los ámbitos de ampliación Cárcava Este (APR 16.01) y Oeste (APR 16.05) no contemplan la construcción de vivienda de protección, siendo todo lo planificado vivienda libre. En el ámbito de Ciudad Aeroportuaria – Parque de Valdebebas esta previsto: - Residencial Vivienda Colectiva Protegida Integración Social. Superficie: 36.989 m2, Edificabilidad: 51.268,95 m2 - Residencial Vivienda Colectiva Protegida Precio Tasado. Superficie: 53.228 m2, Edificabilidad: 115.933,88m2 - Residencial Vivienda Colectiva Protegida Protección oficial. Superficie: 115.288 m2, Edificabilidad: 309.236,97 m2 En el ámbito de Sanchinarro está previsto, según planeamiento vigente: - Residencial Vivienda Colectiva Protegida Precio Tasado. Superficie: 165.876,59 m2, Edificabilidad: 357.144m2 - Residencial Vivienda Colectiva Protegida Protección Oficial. Superficie: 181.539,81 m2, Edificabilidad: 345.400 m2
FOMENTO DE PROGRAMAS DE ALQUILER (PARA JÓVENES)	172	Coordinación de los distintos programas públicos de alquiler para jóvenes (Estado, Comunidad, Ayuntamiento)	A	S	S	C	Actualmente, se colabora con la Comunidad de Madrid en programas de alquiler para jóvenes con opción a compra, además de la ventanilla existente en la EMVS sobre información de vivienda tanto del Ayuntamiento como de otras administraciones.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE VIVIENDAS DESOCUPADAS EN EL MERCADO INMOBILIARIO	173	Promoción de la integración de viviendas desocupadas con medidas fiscales y de otro orden	A	S	S		A través de la Agencia Municipal se realiza una difusión de las ventajas de la Agencia para poder sacar viviendas vacías al mercado de alquiler. Se ha realizado en los últimos meses una campaña de radio para promover la integración de estas viviendas en el mercado de alquiler. Además, la Agencia Municipal tiene un programa específico para sacar viviendas al mercado en mal estado, previo acondicionamiento de la misma con cargo a rentas futuras del inquilino.
REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y EDIFICIOS	174	Finalización de la remodelación de UVA Hortaleza y Canillas	X				Son actuaciones desarrolladas por la Comunidad de Madrid
REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y EDIFICIOS	175	Planificación y ejecución de una rehabilitación amplia en Manoteras	A	S	S		Ya se ha delimitado una nueva zona de rehabilitación integral en el barrio de Manoteras que ha sido propuesta a la Comunidad de Madrid para su declaración.
REDUCCIÓN DE ÍNDICES DE INSALUBRIDAD EN VIVIENDAS	176	Registro de las infraviviendas que quedan en el distrito (aproximadamente 200) San Fernando, Cárcavas, Barrio de los Olivos, Portugalete.. Y programación para su rehabilitación o realojo	A	N			No existe dotación presupuestaria para la dotación de este registro. Por otra parte existían ya programas que financiaron las actuaciones de rehabilitación de viviendas
FOMENTO DE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	177	Ampliación de información y ayudas (en caso de pobreza) para Inspección Técnica de Edificios	A	S	S		Estas ayudas ya se están llevando a cabo. La información se recoge en la página www.munimadrid.es .
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE VIVIENDA PÚBLICA Y PROTEGIDA	178	Aumento de la gestión y el control de vivienda pública, combatiendo la especulación y descentralizando el control	A	S	S		Ya se realiza, a través del SIVIM (Servicio de Inspección de Vivienda del Ayuntamiento de Madrid) inspecciones y control de todas las viviendas promovidas por la EMVS, con más de 200.000 visitas desde su puesta en funcionamiento. El Ayuntamiento no tiene competencias para establecer este servicio de inspección y control en viviendas de protección que no

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
		en la Junta de distrito					sea del propio Ayuntamiento (EMVS).
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	179	Recuperación del casco histórico de Hortaleza.	A	S	S		
CONSERVACIÓN DE EQUIPAMIENTO	180	Identificación, recuperación y puesta en uso de edificios y equipamientos públicos en desuso o vacantes	J	S	S	M	Como ejemplo, se ha efectuado, a través de la DG Patrimonio, la desafectación de un colegio para rehabilitarlo como el centro de Mujeres de Hortaleza.
CREACIÓN DE ESCUELAS TALLER	181	Intensificación de los servicios prestados por los Centros de Garantía Social.	A	N			
CONSTITUCIÓN DE FOROS EMPLEADO/EMPLEADOR	182	Inclusión en los concursos la valoración del funcionamiento democrático en las empresas (participación en gestión, en beneficios etc.)	A	N			
FOMENTO DEL AUTOEMPLEO	183	Agilización de los trámites de licencia y otros	A	N			
FOMENTO DEL AUTOEMPLEO	184	Ayudas al microcrédito, a través de convenios con entidades financieras	A	S	S	C	
FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE	185	Aumento de la gestión directa por personal de la Junta en cultura y otros campos	A	N			De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.1) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la determinación de las formas de gestión de los servicios municipales.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE	186	Admisión de la duración plurianual en algunos contratos, como ocurre en limpieza	A	S	S		<p>La duración de los contratos celebrados por el sector público vienen fijados en la Ley de Contratos del Sector Público en el artículo 23, que establece como principio general que: Sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos, la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas.</p> <p>Por tanto, en cada una de las normas aplicables a cada uno de los tipos de contratos, se establece la duración posible de los mismos así como la de las correspondientes prórrogas. Así y a título de ejemplo, para los contratos de servicios (entre los que se encuentran los contratos de limpieza) se establece en el artículo 279 que: Los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.</p>
FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE	187	Introducción como criterio de valoración en los contratos municipales el fomento del empleo estable	A	N			<p>No se incluye la estabilidad en el empleo en la baremación de los concursos públicos para la contratación de empresas, puesto que se trata de una característica propia de la empresa que no es evaluable en la oferta al no ser un criterio objetivo de adjudicación.</p> <p>Sin embargo, si se han introducido criterios relativos a la creación de empleo en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados para las obras financiadas con cargo al fondo estatal de inversión local, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre. La inclusión de estos criterios relativos a la creación de empleo como criterios de adjudicación se configura como una actuación muy localizada en el tiempo y con unas características muy particulares, por lo que no se configura como una práctica general,</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE	188	Fomento del acceso al empleo para desempleados mayores de 45 años y para mujeres	A	S	S	C	
REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS	189	Impulso y aumento de la efectividad de los programas municipales de promoción de igualdad en el distrito	A	S	S		La Dirección General de Igualdad de Oportunidades es competente de la Igualdad de Género y orienta sus actuaciones a la consecución de una igualdad real entre mujeres y hombres. En concreto en el distrito de Hortaleza se ha aumentado a dos el número de Agentes de Igualdad en el Distrito, para facilitar el desarrollo de los programas municipales de Igualdad. Estas Agentes de Igualdad impulsan el desarrollo de todos los programas de igualdad, los relativos a la información en género y empoderamiento de las mujeres de Hortaleza, la sensibilización a la población general en materia de género, y las actuaciones en los centros educativos del distrito y el servicio de asesoramiento técnico para proyectos que se desarrollen en el distrito, tanto de entidades como de la propia Junta de Hortaleza para lograr el enfoque integrado de género.
INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS EN CONDICIONES DE EXCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA	190	Promoción de la integración especialmente de los inmigrantes	A	S	S		El Ayuntamiento ha creado un conjunto de servicios para promover la integración de la población inmigrante: La red de Oficinas Municipales de Información y Asesoramiento para la Integración de la población Inmigrante, constituida en junio de 2009 por 4 Oficinas situadas en los distritos de Centro (c/ San Nicolás, 15) Carabanchel (c/ Oca,68), Villaverde (c/ Vieja de Pinto, 14) y Latina (c/ Quero,1). En ellas se informa y asesora sobre los trámites administrativos necesarios para promover su integración social y sobre cuestiones de extranjería: permisos de trabajo y residencia, arraigo, reagrupación familiar y nacionalidad. Así mismo, se proporciona asesoramiento e información útil sobre los servicios municipales, transporte, educación, vivienda, salud y otros recursos disponibles en la ciudad para la acogida de la población inmigrante en la ciudad. Cuentan con un servicio de traducción y se dan clases de español. Con el fin de proporcionar un servicio de asistencia legal a la población inmigrante en todos los distritos de la ciudad de Madrid se creó, desde octubre de 2008, el Servicio Municipal de Orientación Jurídica en materia de Extranjería y para supuestos de Racismo, con sede en los Centros de

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>Servicios Sociales de los distritos. En el distrito de Salamanca este servicio se proporciona en el Centro de Servicios Sociales "Concepción Arenal" (c/ Javier del Quinto, s/n).</p> <p>Desde febrero de 2009 está en funcionamiento el nuevo Servicio de Dinamización de Espacios Públicos con la finalidad de favorecer la convivencia ciudadana en los 21 distritos de la ciudad de Madrid, fomentando las relaciones interculturales, sensibilizando a los vecinos en el uso correcto de los espacios públicos (parques, plazas, calles transitadas, espacios deportivos y de ocio al aire libre), en el respeto mutuo entre las culturas y en la necesidad de construir un espacio común en el que la totalidad de los ciudadanos y ciudadanas puedan convivir en armonía.</p> <p>El servicio dispone de un equipo multidisciplinar formado por 52 dinamizadores de espacios públicos y cuatro coordinadores con formación en interculturalidad, dinamización social, mediación e intervención comunitaria y multilingüístico, dado que las lenguas de trabajo son chino, inglés, francés, búlgaro, rumano, ucraniano y, por supuesto, español. El distrito de Hortaleza cuenta con un equipo constituido por dos dinamizadores en horario de mañana, tarde y fines de semana.</p>
INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS EN CONDICIONES DE EXCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA	191	Control de la realidad de la exclusión económica teniendo en cuenta la población local necesitada	A	S	S	C	Se llevará a cabo a través de la tramitación de la Renta Mínima de Inserción y de las Ayudas de Emergencia Social.
DESARROLLO DE MEDIDAS PARA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL	192	Adopción de medidas para la atención de personas dependientes	A	S	S	C	Se intensificarán las actuaciones de información a los ciudadanos dependientes para que puedan hacer efectivo el ejercicio de su derecho subjetivo de atención a la dependencia.
INSPECCIÓN LABORAL	193	Asignación de la vigilancia del cumplimiento de los planes de seguridad aprobados por la Junta de Distrito para obras	J	S	S		El Distrito realiza todas las obras propias de su competencia bajo la supervisión de una ingeniería contratada para el control y vigilancia de la seguridad de las obras.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
		municipales a la propia Junta					
INSPECCIÓN LABORAL	194	Incremento de la inspección laboral con atención especial a la prevención de accidentes	X				La Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales de Madrid Salud no tiene ninguna actuación de este tipo. Las inspecciones en materia laboral, la lleva a cabo la Inspección Provincial de Trabajo, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (para todo tipo de empresas). El Instituto Regional de Seguridad y Salud (ámbito de actuación Comunidad de Madrid, incluyendo el municipio) lleva a cabo tareas inspectoras delegadas por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid/Inspección de Trabajo, en empresas ajenas a la Admón. Pública. Los técnicos del Instituto también realizan visitas de asesoramiento en prevención de riesgos laborales.
APLICACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN	195	Gestión eficaz y descentralizada de la Enseñanza Pública, dotándola con equipos de apoyo	X				extramunicipal: Art.12 Decreto 118/2007 de 2 de agosto CAM
APLICACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN	196	Complemento de la acción educativa: ayudas de transporte, comedor, libros, excursiones y visitas, bibliotecas y material.	A				Las becas de comedor se encuentran cofinanciadas por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid. El objetivo es conceder más de 60.000 becas anuales, destinando el Ayuntamiento 4,5 millones de euros. Programa "Madrid, UN libro abierto" que incluye recorridos y visitas guiadas a recursos educativos de la ciudad y de la Comunidad Autónoma, dirigidas a escolares del Municipio de Madrid como complemento a las áreas curriculares.
APLICACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN	197	Concesión de ayudas en material: biblioteca y ordenadores.	X				extramunicipal: Art 8 Decreto 22/2008 de 3 de abril CAM

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN HORARIO EXTRAESCOLAR	198	Puesta en marcha de ayudas a los programas de Asociaciones de padres	J	S	S		Se atienden proyectos de AMPAS desde la Convocatoria de Ayudas al Fomento de Proyectos que fomentan la Participación Ciudadana
PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN HORARIO EXTRAESCOLAR	199	Organización de la cooperación entre Colegios y Centros deportivos públicos	J	S	S		Escuelas Deportivas Municipales y Convenios para el uso puntual de espacios deportivos municipales
PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR	200	Aumento de la implicación de los servicios sociales en la comunicación con los colegios.	A	S	S	C	
PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR	201	Extensión de la actividad de educadores de calle	A	S	S		El absentismo escolar es una materia de la competencia de la Dirección General de Educación y Juventud del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. La atención a los menores absentistas y a sus familias se lleva a cabo desde las secciones de Educación de los distritos. En el distrito de Hortaleza, hay 1 educadore social adscrito a dicha sección de educación. Además de lo anterior, otros servicios municipales llevan a cabo actuaciones que inciden también en el abordaje de esta problemática, entre ellos los educadores sociales adscritos a los Departamentos de Servicios Sociales de los distritos que, en el caso de Hortaleza son 4 y que entre las actividades que desarrollan esté el trabajo de calle para detectar menores en situación de riesgo. Asimismo, el cuerpo de Agentes Tutores de la Policía Municipal colaboran en la detección de menores que están en la calle en horario escolar.
PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR	202	Ayudas para la integración social de niños y jóvenes	A	S	S	C	Programa de apoyo socioeducativo a adolescentes y prevención temprana de situaciones de violencia causada por menores. - Centros de Día para menores, de 3 a 12 años. - Centro de Apoyo a la Familia. - Centro de Atención a la Infancia - Servicio de implicación familiar en el cuidado y atención a los menores.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	203	Dotación de personal y recursos para la integración en la educación en Colegios: etnia gitana, inmigrantes, familias sin recursos	A	S	S		Dispositivo en marcha con Secretariado General Gitano.
INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	204	Evaluación de la justa distribución de los alumnos que requieren especial integración	X				extramunicipal: Art.9 Decreto 118/2007 de 2 de agosto CAM
INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	205	Refuerzo con personal y recursos de los centros del distrito: CEA de UVA, Mar Amarillo, Pablo Guzmán.	X				extramunicipal: Decreto 118/2007 de 2 de agosto que establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.
INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	206	Programación de lengua y otras actividades para inmigrantes de forma gratuita	A	S	S		De acuerdo con el artículo 67.4 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, corresponde a las Administraciones educativas promover programas específicos de aprendizaje de la lengua castellana, así como de elementos básicos de la cultura para facilitar la integración de las personas inmigrantes. Todos los Centros de Enseñanzas de educación de personas adultas en la ciudad de Madrid, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, imparten enseñanzas de español para inmigrantes. Con carácter general, en todos los centros de educación de personas adultas debe existir, como mínimo, un grupo de mañana y otro de tarde-noche por cada curso de español para inmigrantes y las enseñanzas se imparten de lunes a viernes, en franjas horarias comprendidas entre las 9 horas y las 21 horas. En el Distrito de Hortaleza durante el curso 2008/09 se han impartido clases de español en los siguientes Centro de Educación de personas adultas a los grupos que se especifican: - CEPA Dulce Chacón (c/ Abertura, s/n) hay tres grupos, uno en en turno de mañana y dos en turno de tarde; - CEPA Mar Amarillo (c/ Mar Amarillo, 21), hay tres grupos en horario

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							de tarde; - CEPA Pablo Guzmán (c/ Andorra 19, bis) hay tres grupos en turno de mañana y dos grupos en turno de tarde.
INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	207	Programación de las actividades deportivas con intervención del Consejo Territorial y la Comisión correspondiente	J	S	S		Cualquier propuesta elevada por el Consejo Territorial puede ser estudiada por los grupos políticos para debatirla en el Pleno
INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	208	Programación y dotación adecuada de las actividades de campamento y otras al exterior	J	S	S		
INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	209	Fomento del deporte de base	A	S	S		Se desarrolla un amplio abanico de actividades para fomento del deporte de base.
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	210	Programación de las actividades socioculturales con intervención del Consejo Territorial y la Comisión correspondiente	J	S	S		Cualquier propuesta elevada por el Consejo Territorial puede ser estudiada por los grupos políticos para debatirla en el Pleno.
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	211	Incorporación de la gestión participada en Centros culturales	J	E			
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	212	Programación de las Fiestas de primavera con participación, incluyendo la Semana Vecinal	J	S	S		
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	213	Ayuda para la recuperación o implantación de fiestas en barrios más alejados	J	E			La tendencia es la contraria. El esfuerzo económico y en medios de personal (policía, SAMUR...) es muy costoso.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	214	Aumento de la presencia de bibliobús en el distrito	X				El servicio de Bibliobús es un servicio que depende de la Comunidad de Madrid y por tanto el Ayuntamiento de Madrid no tiene ninguna competencia sobre el mismo. Además no está previsto que este servicio se incorpore al Ayuntamiento de Madrid en el proceso de incorporación de las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid a esta administración.
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES S DEPORTIVAS	215	Apertura de locales de colegios para las asociaciones y organizaciones de barrio, dotándolas de equipo y recursos	J	E			Los equipos directivos de los centros educativos dependientes de la CAM organizan la distribución de sus espacios conforme a sus necesidades educativas. Se tiene conocimiento de cesiones puntuales de espacios por parte de los colegios para actividades de asociaciones vecinales, así como convenios algunos colegios para la cesión de canchas deportivas a asociaciones deportivas.
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	216	Definición de la dotación y la valoración de demandas de servicios municipales de modo que se reduzca el recurso al sorteo	J	E			Aclarar el contenido exacto de la propuesta
INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD Y CONSUMO	217	Aumento de la plantilla del servicio en materia de sanidad y consumo	J				
INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD Y CONSUMO	218	Adecuación de la inspección a los nuevos riesgos: legionela (torres de refrigeración) y otros	J	S	S		
INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD Y CONSUMO	219	Ejecución y publicidad de las sanciones en materia de sanidad y consumo	J	S	S		
INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD Y CONSUMO	220	Extensión y mejora de la función de la Oficina Municipal (OMIC), aumentando la información	J	S	S		

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO DE EXPLOTACIONES	221	Aplicación de la ordenanza sobre la tenencia de perros, informar ampliamente. Establecer vigilancia y aplicar sanciones	A	S	S		Durante el año 2009 Policía Municipal Medioambiental, esta ejecutando una campaña de control sobre perros en parques públicos de la ciudad de Madrid, con especial atención a la identificación y registro de animales potencialmente peligrosos. La campaña fue propuesta por Madrid Salud y apoyada por Coordinación Territorial que participó en la corrección del documento de actuación. Desarrollo de actividades educativas/informativas en parques públicos combinándolas jornadas de adiestramiento de perros (heces caninas).
ASISTENCIA SANITARIA	222	Aumento de la coordinación operativa entre Centro Municipal y Servicio de Salud de la Comunidad, especialmente en Medicina preventiva, vacunaciones	A	S	S	C	Dentro del proyecto del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud, se considera prioritaria la coordinación de todas las instituciones socio-sanitarias del distrito. Desde este centro siempre tratamos de coordinarnos con diferentes instituciones y servicios, participando activamente en las mesas de trabajo social, salud escolar, etc.
ASISTENCIA SANITARIA	223	Aumento de las prestaciones en odontología. Incorporar consultas específicas de geriatría	X				La actuación es competencia autonómica. Los artículos 61 y 81 de Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, consignados en el artículo 5 del Decreto 14/2005, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, de régimen jurídico y funcionamiento, del Servicio Madrileño de Salud, atribuyen entre otras competencias al Servicio madrileño de salud: a) La gestión de los servicios y prestaciones de asistencia sanitaria en sus centros y servicios asistenciales.
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	224	Armonización de la atención a los sectores marginados con el control de una buena convivencia en bloques y barrios..	A	S	S	C	Se llevará a cabo a través de la intervención especializada por la Fundación Secretariado General Gitano.
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	225	Análisis conjunto por parte de los Servicios Sociales de la Junta de las diversas ayudas: vivienda, educación, becas, sanidad, legislación de extranjería, otras.	J	S	S		

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	226	Establecimiento de una adecuada dispersión en vivienda y escuela de colectivos desfavorecidos para evitar la formación de bloques o barrios exclusivos	A	S	S		La política de integración desarrollada desde la EMVS desde hacia ya varios años, consiste en la integración de las familias que han sufrido procesos de exclusión social y residencial, de forma que son realojadas en viviendas protegidas por toda la ciudad, sin que en un mismo edificio existan más de 2 familias de integración con el fin de evitar la formación de nuevos guetos verticales.
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	227	Incorporación en los Centros Culturales de cursos de castellano para inmigrantes de otras lenguas de forma gratuita	J	N			Es una competencia desarrollada por la CAM a través de los CEPA (Centro de Educación de Personas Adultas).
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE REINSERCIÓN DE DROGADICTOS	228	Contratación de educadores de calle en núcleos con mayor riesgo	A	N			El Instituto de Adicciones cuenta entre sus recursos con el Servicio de Orientación Laboral que desarrolla su tarea en coordinación con el resto de recursos de la red (y muy especialmente los trabajadores sociales de los CADs), incluyendo la presencia física de orientadores sociolaborales en los centros para favorecer el contacto de los pacientes con el Servicio y avanzar en los aspectos de reinserción laboral. Este servicio de Orientación laboral tutoriza itinerarios personalizados de integración sociolaboral, ajustados al perfil de los usuarios de los CADs. Cuenta, además, con una línea de trabajo orientada al contacto y sensibilización a empresas, para facilitar la contratación de personas drogodependientes en proceso de reinserción. Como resultado de esta línea de trabajo, en 2011 se consiguió que 535 pacientes se insertaran laboralmente. Por todo ello, si bien siempre existe capacidad de mejora, no existe en el momento actual en los CADs en general y en el de Hortaleza en particular, necesidad de contratación de educadores de calle para la reinserción de drogodependientes. Esta población puede y debe utilizar, paralelamente a los recursos especializados en drogodependencias y al igual que el resto de los ciudadanos, otros recursos normalizados, como por ejemplo los correspondientes a los Servicios Sociales.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE REINSERCIÓN DE DROGADICTOS	229	Ampliación del CAD y sus funciones. Reforzar la Mesa de prevención	A	N			<p>El Distrito de Hortaleza, está dotado con un Centro de atención a las drogodependencias (CAD) de titularidad municipal.</p> <p>La carta de servicios del Instituto de Adicciones de Madrid Salud prevé y garantiza la atención de la demanda de manera inmediata y a partir de ese primer contacto, el inicio de la valoración por profesionales del equipo de cada CAD en un periodo inferior a quince días.</p> <p>Los indicadores de evaluación de la carta de servicios para el año 2008 ponen en evidencia que el valor obtenido para este último indicador (tiempo entre acogida y valoración) ha sido de 10,6 días, muy por debajo de los 15 garantizados.</p> <p>De todo ello se deduce, que si bien siempre existe capacidad de mejora, no existe en el momento actual demora en el acceso a los CADs en general y al de Hortaleza en particular, a pesar del incremento sostenido en la demanda de pacientes nuevos que venimos observando, por lo que las posibles inversiones para el aumento de recursos deben ir dirigidas a otras necesidades más perentorias atendiendo al concepto de coste de oportunidad.</p> <p>En cuanto a la mesa de prevención, esta está gestionada por la Junta Municipal del Distrito. En ella el Instituto de Adicciones participa como invitado.</p>
ATENCIÓN ASISTENCIAL-SANITARIA	230	Construcción de dos residencias asistidas de gestión pública para 300 plazas. Sanchinarro. Valdebebas	X				<p>Los equipamientos residenciales son competencia de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Dentro del Plan Municipal de Equipamientos ha propiciado la construcción de diversos centros destinados a ser Centro de Mayores o Centros de Día bien para personas con necesidades físicas o demencias. La planificación de su número y utilización depende, entre otras cosas de la disponibilidad de suelo.</p> <p>En este distrito actualmente no está prevista por parte del Ayuntamiento de Madrid, la construcción de ningún centro residencial municipal</p>
ATENCIÓN ASISTENCIAL-SANITARIA	231	Dotación de un servicio y presupuesto permanente para teleasistencia y asistencia a domicilio	A	S	S		<p>Tanto el SAD como la TAD existen de forma permanente en el Distrito, cubriendo todas las necesidades que presentan las personas mayores.</p> <p>Tanto el servicio de teleasistencia domiciliaria como el de ayuda a domicilio, están consolidados en todo el municipio de Madrid desde hace varios años. Los presupuestos de ambos servicios están consolidados y han experimentado un gran incremento en los últimos años.</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							El presupuesto de Ayuda a domicilio se ha multiplicado por tres en el periodo de 2004/2008. Igualmente el de teleasistencia, se ha multiplicado por dos en este mismo periodo. En el Distrito de Hortaleza, en el año 2008 había instaladas 3.485 teleasistencias, y se atendió a 2.914 usuarios en el servicio de ayuda a domicilio.
ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS INMIGRANTES	232	Armonización de la atención y apoyo a caracteres peculiares de cada cultura, religión y otros para promover la integración en el distrito y el respeto estricto a los derechos humanos (no discriminación, educación, libertad- Declaración Universal, Constitución Española)	A	S	S		En el II Plan de Convivencia Social e Intercultural del Ayuntamiento de Madrid, 2009-2012, se han establecido los siguientes principios rectores: que guían y canalizan la actuación del Ayuntamiento y de las entidades que desarrollan su trabajo en el ámbito de la integración de los inmigrantes, con financiación municipal. - Principio de atención universal: El principio de atención universal remite a uno de los derechos humanos esenciales la dignidad de todos los seres humanos por el hecho de serlo, con independencia de cualquier otra condición, y haciendo abstracción de su nacionalidad o situación administrativa. La proclamación de este principio lleva aparejado el compromiso de atender adecuadamente a todas las personas que residan en nuestra ciudad, en una posición de apertura y rechazo a la exclusión. - Principio de integración activa: La integración activa implica, por tanto, la incorporación plena y libre de los inmigrantes a la sociedad madrileña, su inclusión en igualdad de derechos, la asunción de deberes y responsabilidades y el desarrollo de oportunidades. - Principio de convivencia intercultural: Esta diversidad cultural requiere el diseño y ejecución de políticas que favorezcan la integración pero sobre todo el reconocimiento recíproco, y que la convivencia no sea mera tolerancia o coexistencia sino el reconocimiento del otro a través del diálogo, la participación y la interrelación entre autóctonos y nuevos vecinos.
ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS INMIGRANTES	233	Respeto de las asociaciones de inmigrantes y el mantenimiento de sus agrupaciones pero evitando la formación de grupos cerrados e impulso	J	S	S		

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
		de su incorporación al sistema asociativo de la ciudad					
ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE	234	Puesta en marcha de un servicio de información y apoyo en diversos campos de la vida: padrón, legalización, sanidad, educación, vivienda. Dotación adecuada de plantilla (con idioma en algún caso)	J	S	S		
ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS ENFOCADAS A ESTE COLECTIVO	235	Incorporación en las bibliotecas de textos en los idiomas de la población inmigrante más numerosa en cada barrio	A	E			Se estudiará para Hortaleza el incorporar e incrementar los fondos en los idiomas mayoritarios y teniendo en cuenta la disponibilidad en el mercado editorial español.
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	236	Extensión de la actividad de agentes tutores en los Centros educativos en que se aprecie riesgo	A	S	S		El Ayuntamiento de Madrid fomenta aquellas actividades que tiendan a favorecer la inserción de los jóvenes en la sociedad, como personas responsables y respetuosas con los principios básicos de convivencia. Para ello, realiza a través de los agentes tutores de la PM diferentes actividades, fundamentalmente en el entorno de los colegios (charlas, tutorías a AMPAS, intermediación entre padres, profesores y alumnos, seguimiento del absentismo escolar), y proyectos (Camino Seguro al Cole) en los que están implicadas otras áreas del Ayuntamiento. Para apoyar estas actividades, se ha planteado un Δ del 50% de la plantilla de agentes tutores en cuatro años, partiendo de la plantilla de 2007 (146). En 2009 había 182 AA.TT. con un incremento del 24%.
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE DISTRITO COORDINADOS ENTRE LAS FUERZAS DE	237	Regularidad en la acción de policía de barrio, dotando dicho servicio adecuadamente	A	S	S		En los contactos que realiza la Policía Municipal con los ciudadanos para pulsar su opinión respecto a la seguridad en la ciudad (encuesta anual), uno de los puntos importantes que destaca en las preferencias de las personas preguntadas, es la presencia policial en la calle. Para incrementar esta presencia en la calle, desde el año 2003, se ha hecho

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
SEGURIDAD							una reestructuración muy importante tendente a descentralizar las unidades de policía con el fin del acercarlas más al ciudadano y a dedicar el mayor nº de agentes a la Seguridad, dejando de realizar otras actividades como trabajos administrativos, vigilancia de edificios, etc. Como consecuencia de esta política desde el año 2003 se inicia un trasvase de Policías a las Unidades de distrito, pasando de 2.817 a 2003 a 4.432 a 2008, lo que supone un incremento en estas unidades del 57%. Asimismo se hace un seguimiento continuo de las jornadas operativas de las distintas unidades, exigiendo un nivel mínimo que permita mantener la vigilancia de las zonas más conflictivas de la ciudad, favoreciendo el incremento de plantilla en aquellos momentos que resulta más necesario (noches) y fines de semana.
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE DISTRITO COORDINADOS ENTRE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD	238	Inclusión de la vigilancia ecológica	A	S	S		En la actualidad, dentro del organigrama de la Policía municipal, existe una unidad específica Unidad de Medio Ambiente, cuya misión especial, se desarrolla fundamentalmente en las zonas verdes de la ciudad, realizando servicios de vigilancia, cuantificando daños a plantas o animales y realizando las denuncias pertinentes en relación con las infracciones cometidas. Así mismo, esta Unidad realiza actuaciones relacionadas con “Humos, ruidos, industrias y actividades”, “residuos y vertidos”, “Patrimonio verde”, “vehículos”, “colaboración con el departamento de Medio Ambiente”, “control de animales”, etc. La actividad de esta Unidad afecta prácticamente a todos los distritos.
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE DISTRITO COORDINADOS ENTRE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD	239	Impulso del Consejo de Seguridad Ciudadana	A	S	S		Dada la trascendencia que tiene la participación ciudadana en el mejoramiento de la Seguridad en la ciudad, se está intentando que se incremente notablemente la presencia de los colectivos que representen a los ciudadanos en los Consejos de Seguridad Local, participando de forma rotativa en los mismos a través de las asociaciones de vecinos, habiendo mejorado el grado de satisfacción de éstas con la actuación del Ayuntamiento. En concreto con las cuestiones relacionadas con Policía Municipal, se ha pasado de un grado de satisfacción de 5.5 s/10 en 2008 a 7 en 2009. Como consecuencia de estas reuniones, se han establecido planes de seguridad conjuntos con la PN con el fin de optimizar los efectivos y la coordinación entre ellos.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL INTERDISTRITO	240	Aumento de la plantilla del Centro de la Avda San Luis para atención al distrito	A	S	S		<p>Recientemente se han elaborado los denominados planes de distrito donde se analizan y valoran las circunstancias y riesgos de cada distrito, así como la adecuación de la cobertura de los cuerpos de emergencia en los mismos.</p> <p>En tal sentido se complementan con estudios detallados en los que se valora el dimensionamiento y capacidad de los distintos parques de acuerdo con variables como número de intervenciones, tiempos de respuesta, etc...</p> <p>El distrito de Hortaleza tiene como parque de primera respuesta el nº 11, en la Avda. de San Luis, que garantiza una adecuada cobertura de la zona. No podemos tampoco dejar de señalar que las intervenciones no se centralizan en un único parque, sino que se activan recursos de todos los parques adyacentes para garantizar la llegada más pronta y efectiva posible, estén o no en el mismo distrito.</p> <p>Concretamente no se ha detectado necesidades de personal en el citado Parque nº 11, que recomienden un reforzamiento de su plantilla.</p>
APOYO SOCIOCULTURAL	241	Creación de la "Casa de la Mujer" con programa y gestión participativa	A	N			No se considera su viabilidad por razones de carácter presupuestario
APOYO SOCIOCULTURAL	242	Prestación de la asistencia inmediata por personal y en local adecuado.	J	S	S		Desde Servicios Sociales se presta atención a la población inmigrante que se encuentre en circunstancias de riesgo social al igual que a cualquier ciudadano.
VIOLENCIA DE GÉNERO	243	Alojamiento temporal en pisos asistidos.	A	S	S		<p>La Red de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia se coordina desde la Dirección General de Igualdad de Oportunidades.</p> <p>Esta Red cuenta con el siguiente Alojamiento Protegido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zona de Estancia Temporal de SAVD 24 Horas: 15 plazas - Centros de Estancias Breves: 54 plazas - Centro de Estancias Medias: 20 plazas <p>Las beneficiarias de estas plazas son mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja residentes en el municipio de Madrid, incluido el distrito de Hortaleza, pero no es un recurso específico para este distrito.</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
VIOLENCIA DE GÉNERO	244	Prestación de apoyo legal y social. Coordinación con policía y juzgados. Servicios sociales de la Junta.	A	S	S		La Red de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y la Red de Centros de Atención Social a Mujeres se coordinan desde la Dirección General de Igualdad de Oportunidades, atendiendo a las mujeres residentes en todo el municipio de Madrid, incluidas las mujeres residentes en el distrito de Hortaleza. Tanto desde el SAVD 24 Horas, como desde los Puntos Municipales del Observatorio Regional se presta asesoramiento jurídico y apoyo social y psicológico a las víctimas de violencia de género, coordinándose con policía, juzgados y servicios sociales cuando es necesario. Desde los Centros de Atención Social a Mujeres se presta asesoramiento jurídico y apoyo social y psicológico a todas las mujeres residentes en el municipio que lo soliciten, coordinándose también con los recursos necesarios. Está prevista la apertura de un nuevo Centro de Atención Social a Mujeres en el distrito de Hortaleza.
VIOLENCIA DE GÉNERO	245	Fomento de la actuación de mediadores sociales	A				
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COLECTIVA	246	Mejora del funcionamiento del Consejo Territorial, Comisiones y otros órganos y modos establecidos por el Reglamento de Participación.	J	S	S		
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COLECTIVA	247	Dotación de recursos (local, presupuesto) al Consejo Territorial y sus comisiones	J	S	S		El Consejo Territorial dispone de un espacio en la Junta Municipal con un despacho equipado y una sala para celebrar las Comisiones Permanentes. El mantenimiento de este espacio, así como el material que se precisa para el funcionamiento de éstas se cubre desde el Presupuesto de la Junta.
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COLECTIVA	248	Formalización efectiva de la participación ciudadana incorporando el programa de Agenda 21 (y el Catálogo de Necesidades) al presupuesto municipal	A	N			El Plan de Acción de Distrito de Agenda 21 es instrumento de participación ciudadana destinado a trasladar a la autoridad la opinión de los vecinos sobre sus necesidades para un desarrollo más sostenible, y así es considerado por el Ayuntamiento. En este sentido, el Ayto toma como fuente básica de información el diagnóstico del Plan, y muchas de sus medidas pasan a ser ejecutadas por las JMD y las Áreas de Gobierno.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COLECTIVA	249	Implantación del trámite de consulta al Consejo Territorial para la cesión de parcelas de propiedad municipal	J	N			Se trata de una competencia del Área de Urbanismo.
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COLECTIVA	250	Revisión del Reglamento de Participación en los puntos que aconseja la experiencia	A	S	S		Ya se está tramitando una modificación, acordada con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Territoriales de los Distritos.
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COLECTIVA	251	Aumento de las competencias de la Junta de Distrito para dar contenido a la participación	A	N			Según el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, en el marco de las normas orgánicas aprobadas por el Pleno. Por otra parte, los artículos 11.1 y 19.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento (ROGA) de 23 de diciembre de 2004, disponen que el Alcalde y la Junta de Gobierno, respectivamente, podrán delegar las competencias que tienen atribuidas en las Juntas Municipales de Distrito, en los Concejales-Presidentes de los mismos y en sus gerentes. Las competencias municipales se fijan a través de los Acuerdos y Decretos de Delegación y responden a la voluntad de los órganos que inicialmente las tienen asignadas y que son el Alcalde y la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Por su parte, el presupuesto se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento según el Proyecto elaborado por el Órgano de Gestión Presupuestaria
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COLECTIVA	252	Armonización de la participación colectiva (Consejo, Comisiones, Pleno) con la gestión individual para atender las peticiones de los ciudadanos por los servicios de la Junta o del Ayuntamiento Central	J				Competencia de la DG de Calidad. El Consejo Territorial puede aprobar propuestas de mejora que serían elevadas a este órgano.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
		(010)					
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COLECTIVA	253	Aumento de la información a los vecinos del distrito con campañas específicas y de modo regular	J	S	S		
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COLECTIVA	254	Puesta en marcha del Consejo de participación en Área 4- Sanidad	X				extramunicipal: DECRETO 22/2008 de 3 de abril de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad.
FOMENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO	255	Cesión de locales adecuados a las asociaciones con especial dificultad: Manoterías (local actual de Ibirá o Centro Cívico cultural), Portugalete (Centro Carril del Conde o próximo), Antonio Machado, Radio Enlace y Consejo Territorial	J	S	S	L	El Consejo Territorial tiene a su disposición un despacho y una sala de reuniones en el edificio de la Junta de Distrito. La AA.VV de Portugalete ha cesado su actividad. La competencia para la cesión de locales corresponde a la DG de Patrimonio, no constando la disponibilidad de locales en el resto de barrios indicados.
FOMENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO	256	Asignación de un local (zona Silvano) como "Casa Vecinal de Hortaleza", sede de Coordinadora, y de Radio Enlace con función de difusión de la información asociativa y municipal	J	S	S		Recientemente el Ayuntamiento ha cedido un nuevo local a la AA.VV. Villa Rosa de 600 metros cuadrados para uso asociativo.
FOMENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO	257	Ayudas para la vida y actividad corriente de las asociaciones y no sólo a proyectos específicos.	J	N			Las ayudas a las asociaciones han sido recientemente reguladas por la DG de Participación Ciudadana, estando destinadas a proyectos específicos. Varios de los proyectos subvencionados son "boletines vecinales"

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
		Ayudar especialmente la edición de boletines de barrio					
FOMENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO	258	Anticipo, en la medida de lo posible, de la convocatoria y aprobación de proyectos para subvención	J	S	S		
FOMENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO	259	Incorporación en las subvenciones a asociaciones de una financiación a proyectos plurianuales, repetitivos	J	N			Las ayudas a las asociaciones han sido recientemente reguladas por la DG de Participación Ciudadana, no habiendo contemplado esa posibilidad
DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	260	Desarrollo continuado de la Agenda 21 en sus diferentes fases en el Consejo Territorial	V				No hay representantes que realizaron dicha propuesta en la comisión permanente de urbanismo, medioambiente y agenda 21. No se puede evaluar.
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INDIVIDUAL	261	Información, con su consentimiento, de los nombres y direcciones de los vocales del Consejo Territorial	J	S	S		
DESARROLLO DE CANALES DE PARTICIPACIÓN CON OTRAS ENTIDADES LOCALES Y SUPRAMUNICIPALES	262	Instar para la creación de mecanismos de participación en la Comunidad de Madrid	A				
DESARROLLO DE CONTENIDOS INFORMATIVOS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	263	Publicación regular en prensa y página web de la relación de convocatorias para "información pública" en temas de urbanismo, fiscales y otros. Utilizar	J	S	S		

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
		con regularidad la información por vía telemática					
DESARROLLO DE CONTENIDOS INFORMATIVOS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	264	Editar un boletín trimestral del Consejo Territorial o facilitar información para participación a boletines de AV de barrio	V	N			MEDIOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. - TRABAJO POR EL CONSEJO TERRITORIAL Y ASOCIACIONES VECINALES DEL BARRIO. - DIFUSIÓN POR AMBAS
DESARROLLO DE CONTENIDOS INFORMATIVOS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	265	Información de forma regular y campañas en la prensa de distribución gratuita del distrito	J	S	S		
DESARROLLO DE CONTENIDOS INFORMATIVOS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	266	Información de forma regular por la radio de ámbito distrital	J	S	S		
DESARROLLO DE CONTENIDOS INFORMATIVOS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	267	Utilización de la prensa diaria gratuita (en el ámbito de la ciudad)	J	S	S		

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE DISTRITO DE HORTALEZA	268	Descentralización de las funciones de gestión y mantenimiento de las Áreas para dar contenido a la participación, aumentando las competencias de la Junta	A	N			Según el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, en el marco de las normas orgánicas aprobadas por el Pleno. Por otra parte, los artículos 11.1 y 19.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento (ROGA) de 23 de diciembre de 2004, disponen que el Alcalde y la Junta de Gobierno, respectivamente, podrán delegar las competencias que tienen atribuidas en las Juntas Municipales de Distrito, en los Concejales-Presidentes de los mismos y en sus gerentes. Las competencias municipales se fijan a través de los Acuerdos y Decretos de Delegación y responden a la voluntad de los órganos que inicialmente las tienen asignadas y que son el Alcalde y la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Actualmente corresponde a la Dirección General de Participación Ciudadana planificar, dirigir e impulsar nuevos espacios para la participación ciudadana en las distintas Áreas de Gobierno y en los distritos, así como propiciar la mejora continua de la participación ciudadana y su aplicación.
COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE DISTRITO DE HORTALEZA	269	Puesta en marcha de mecanismos de interrelación de la Junta y los órganos de participación con los distritos vecinos (Ciudad Lineal, Barajas u otros) para asuntos de interés común, permanentes u ocasionales	A				
ESTRUCTURA TERRITORIAL	270	Cambio de la división de barrios y sus nombres para adaptar a la nueva realidad. Consulta a Hacienda, Correos, junta electoral, parroquias,	A	E			El artículo 2 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid de 23 de diciembre de 2004 enumera los 21 Distritos en que se divide el término municipal de Madrid y establece que corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por medio de la modificación de este Reglamento Orgánico, alterar la división del término municipal en Distritos, en cuanto a su número y denominación, añadiendo que también

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
		asociaciones de mercadeo					corresponde al Pleno acordar la modificación de los límites territoriales de los Distritos, así como la división de éstos en barrios. El Decreto del Alcalde de 10 de marzo de 2005 crea y regula el funcionamiento de la Comisión para el estudio de la revisión de la delimitación de los Distritos y de los actuales barrios, con la finalidad de actualización y adaptación al PGOUM de 1997.
ESTRUCTURA TERRITORIAL	271	Estudio del cambio de límites del Distrito	A	E			El artículo 2 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid de 23 de diciembre de 2004 enumera los 21 Distritos en que se divide el término municipal de Madrid y establece que corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por medio de la modificación de este Reglamento Orgánico, alterar la división del término municipal en Distritos, en cuanto a su número y denominación, añadiendo que también corresponde al Pleno acordar la modificación de los límites territoriales de los Distritos, así como la división de éstos en barrios. El Decreto del Alcalde de 10 de marzo de 2005 crea y regula el funcionamiento de la Comisión para el estudio de la revisión de la delimitación de los Distritos y de los actuales barrios, con la finalidad de actualización y adaptación al PGOUM de 1997.
NORMAS MUNICIPALES	272	Agrupación, codificación, revisión de las Ordenanzas Municipales y Reglamentos en los diversos campos para facilitar su conocimiento por los ciudadanos	A	S	S		Corresponde a la Dirección General de Relaciones Institucionales propiciar la coordinación de la elaboración de normas municipales, mediante la propuesta de fijación de criterios generales de procedimiento. Toda la normativa que afecta a la administración municipal puede ser consultada en la página web del Ayuntamiento : www.munimadrid.es .
NORMAS MUNICIPALES	273	Racionalización del calendario de fiestas (locales) fijándolas en lunes. Para contribuir a racionalizar el calendario de la Comunidad y del Estado y reducir el caos de los "puentes" imprevistos y desiguales	A	N			El calendario de fiestas locales las aprueba el Pleno a propuesta del Alcalde. Una vez aprobado se envía a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
NORMAS MUNICIPALES	274	Aumento de la justicia de la fiscalidad municipal estableciendo exenciones y reducciones para las personas de rentas más bajas, con modos eficientes de comprobación	A	N			<p>La normativa reguladora de los impuestos municipales (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, -TRLRHL-) no permite establecer exenciones o reducciones para las personas con rentas más bajas.</p> <p>No obstante, este Ayuntamiento desde 2005 ha intentado en distintos momentos y por diversos medios, que el Estado modificase el TRLRH con objeto de reducir el IBI a aquellos contribuyentes con menor capacidad económica (jubilados, parados de larga duración, incapacitados, etc), mediante la aplicación de una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota a pagar de los inmuebles de uso residencial. Actualmente, seguimos trabajando en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias para que en el futuro se establezca dicha bonificación.</p> <p>Por lo que se refiere a las tasas municipales, siempre que las características de las mismas lo ha permitido, se han tenido en cuenta criterios de capacidad económica para la determinación de la cuantía de las mismas.</p> <p>Así, por ejemplo, en la nueva tasa por la prestación del servicios de gestión de residuos urbanos En efecto, en el caso de las viviendas, los contribuyentes con ingresos reducidos quedan exonerados de la tasa. En concreto, cuando los ingresos totales de las personas que figuren empadronadas en la casa no superan las siguientes cuantías, todas ellas referidas al IPREM, que es el indicador público de renta utilizado para otorgar ayudas y subvenciones, y se aprobó por Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de hasta 2 personas empadronadas: 1,2 x IPREM. • Hasta 4 personas empadronadas: 1,5 x IPREM. • Desde 5 personas empadronadas: 2 x IPREM.